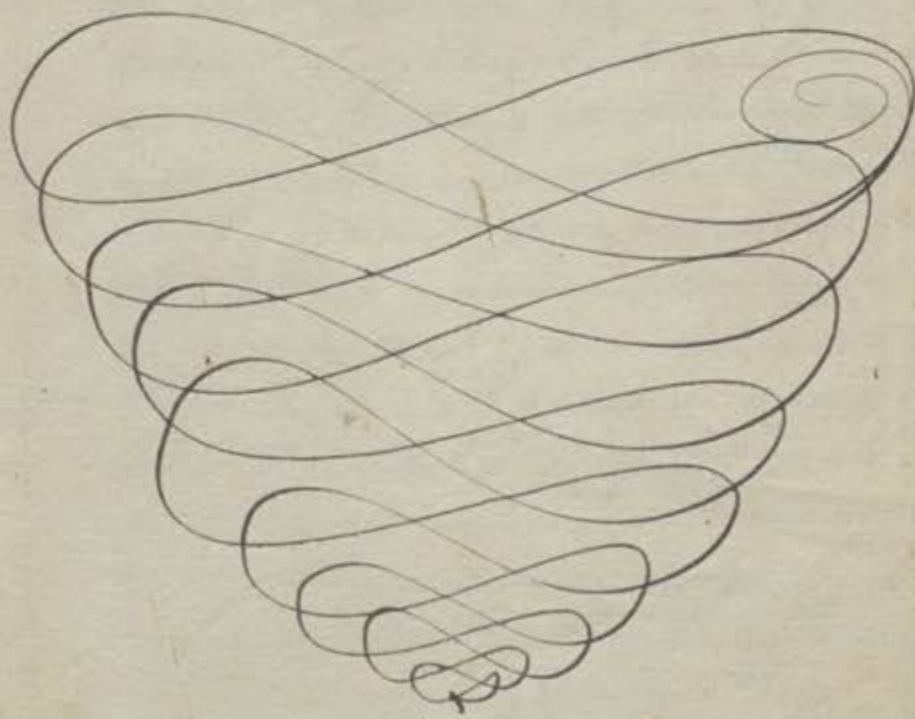


Provincia de Badajoz Villa de Benquerencia

Año de 1904

Libro de actas y sesiones del Ayuntamiento de esta Villa que da principio en 1.º de Enero del año referido y termina en 31 de Diciembre de 1904 y consta de 30 folios útiles.



1715  
1715

1715



S  
la



1904

A.O.004.572\*

The printer



## Parte Primera

Sección inaugural de instalación del nuevo Ayuntamiento

En la Villa de Pequeñuela a primero de Enero de mil novecientos, cuatro, siendo las diez de la mañana se reunieron los tres del Ayuntamiento compuesto de los Concejales que deben continuar en el actual oficio en la Junta Capitular de sus Pases Constitucionales, previa la oportuna convocatoria hecha con la antelación debida, y los que se ha conseguido salir en la renovación ordinaria última, con objeto de recibir a los nuevos concejales elegidos el día ocho de Noviembre próximo pasado y constituir con ellos y los que deben continuar en el actual oficio el Ayuntamiento.

Habíendose presentado los señores Don Juan Amaya Caballero y Don Antonio Ramos Heido electos Concejales, y los señores Don Manuel Caballero, Don Fabian Ruiz Merino, Don Juan Ramos Caballero y Don Mauricio Caballero Hidalgos como reelegidos en la renovación ordinaria última y que tienen presentadas sus credenciales con la anticipación necesaria en consecuencia y con motivo a la vacante de Don Antonio Triviño Martín y al aumento de un concejal más que ha de componerse este Ayuntamiento en armonía al nuevo Censo de población cubren estos puntos dos de los concejales que al efecto se han elegido para la actual corporación municipal se componga de diez concejales con arreglo a la redacción del artículo diez del Real Decreto de cinco de Noviembre de mil ochocientos, noventa.

Reunidos los seis antes expresados y los señores Don Manuel Amaya Caballero, Don Florentin Gallardo Caballero, Don Victoria Mol Merillo Matias y Don José Gomez Ramos los cuatro que continúan como Concejales por proceder de la renovación bienal de mil novecientos, uno, por el Sr. Alcalde se dispuso que por el infrascripto secretario se diese lectura a los artículos cincuenta, tres, cuarenta y cuatro de la Ley municipal vigente, y hecho que fue después de pronunciar un pequeño discurso alegórico a la importancia de tan solemne acto, concluyéndose por invitar a todos los señores concejales se pusieran de pie para recibir su juramento a Don Juan Amaya Caballero que como electo por mayor número de votos había de pasar a

ocupar interinamente la Presidencia, y así se verificó bajo las  
formulas prevenidas por la ley. Ocupando éste la presidencia interina se declaró posesio-  
nado el nuevo Ayuntamiento, despues de firma. Toda esta  
parte primera del acta, de todo lo cual yo el Secretario  
certifico.



Juan Amaya Manuel Caballero

Manuel Amaya Juan Ruiz Manuél Caballero

Victoriano Morillo Florentin Gallardo

José Gómez Antonio Ramos

Rafael Barbero

## Parte Segunda

Seguidamente constituido el Ayuntamiento bajo la presidencia actual  
del Sr. Don Juan Amaya Caballero se procedió a la elección  
de Alcalde Presidente, su votación secreta por medio de pa-  
peletas, que al interior fue recibiendo de mano de los Señores Con-  
cejales sin desdoblarlas ni leerlas y depositandolas en una ur-  
na que estaba preparada al efecto.

Terminada la votación se procedió a verificar el escrutinio  
que dió el siguiente resultado. Para Alcalde Presidente Don  
Manuel Caballero Gomez nueve votos, y una papeleta en blan-  
co; y resultand haber obtenido mayoría absoluta expresa-  
do Caballero Gomez fue proclamado Alcalde Presidente  
de este Ayuntamiento por el Sr. Presidente interino, y pasó  
a ocupar el Alcalde electo dicha presidencia, recibiendo  
el baston de autoridad local como insignia de su cargo,  
despues de dar las más expresivas gracias por su elección  
a los tres Concejales, el Sr. Alcalde dijo que se procedia a  
la elección de los Jurados y por el mismo orbea que se ha  
hecho la del Alcalde uno por uno fueron depositando las  
papeletas en referida urna, resultand elegidos por nueve

folio 104

votos y una papeleta en blanco Don Manuel Amaya Caballero  
para Primer Teniente y Don Fabian Ruiz Merino para segundo  
Teniente, y proclamados que fueron por el Sr. Presidente, pasaron  
a ocupar sus respectivos puestos, recibiendo tambien las felicitaciones  
de sus cargos, y dar las mas cumplidas gracias a todos los con-  
currentes.

Terminada la eleccion de Alcalde y Tenientes, el Ayuntamiento  
procedio a nombrar un Concejal para que con el nombre y caracte-  
res de Procurador Sindico represente a la Corporacion Municipal  
en todos los juicios que deba sostener en defensa de los intereses  
de este Municipio, revise y censure todas las cuentas y presupues-  
tos locales relativos a la eleccion que se hizo por papeletas en  
Don Mauricio Caballero Hidalgo que obtuvo nueve votos  
y una papeleta en blanco.

Acto seguido se procedio a nombrar un suplente del referido  
Sr. Sindico para que en los casos que como tal aquel de-  
ba entender y sea incompatible o se encuentre enfermo,  
resultando elegido Don Victoriano Morillo Matias por nueve  
votos y una papeleta en blanco. Dada posesion por el Sr.  
Presidente al Sr. Regidor Sindico y al Suplente, se pro-  
cedio y acordo el Ayuntamiento señalar los dias de  
cada semana a las ocho de la noche para celebrar  
sus sesiones ordinaria

Como lo que se dio por terminada esta sesion inaugural que  
firmas los tres Concejales concurrentes, de que certifico

Manuel Caballero Manuel Traya

Fabian Ruiz Manuel Caballero

Victoriano Morillo Florentin Gallardo

José Góngora Juan Augusto Antonio Ramos

Leofant Barbero

- Presidente  
 Don Manuel Caballero Gomez  
Concejales  
 Don Manuel Amaya Caballero  
 Don Fabian Ruiz Merino  
 Don Mauricio Caballero Hidalgo  
 Don Victoriano Morillo Matias  
 Don Florentin Gallardo Caballero  
 Don Juan Ramos Caballero  
 Don Jose Gomez Ramos  
 Don Juan Amaya Caballero  
 Don Antonio Ramos Torado

mis novecientos, cuatro, reunidos los tres del Ayuntamiento de la misma que al margen se expresan en sesión pública y ordinaria en la Casa Consistorial, siendo la hora de costumbre bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Caballero Gomez por el que se declaró la de este día y leído el acta de la anterior fue aprobada y ratificada.  
 Dada cuenta a los Señores Jueces, Oficiales y superiores ordenes recibidos, se acordó dar su más exacto cumplimiento a cuanto disposiciones obligatorias se publican.  
 Hecho seguido mandó el Sr. Presidente que en cumplimiento de lo que prescribe el artículo sesenta de la Ley municipal, tenga que procederse a dividir atechyunta finca en su comision y para que cada una se encargue de los asuntos que se le encomienden. Despues de una ligera discusion

se acordó: que sean tres las Comisiones en que se divida esta Corporacion denominadas de Hacienda, Gobernacion y Fomento como punto cada una de tres Señores Concejales. Se procedio despues al nombramiento de los que han de formar parte de cada Comision y verificada la eleccion de votacion secreta y por papelitos resultaron decididos por siete votos y tres papelitos en blanco para la comision de Hacienda Don Manuel Amaya Caballero Don Victoriano Morillo Matias y Don Manuel Caballero Gomez, para la Comision de Gobernacion Don Fabian Ruiz Merino, Don Mauricio Caballero Hidalgo y Don Jose Juan Ramos y para la Comision de Fomento Don Florentin Gallardo Caballero Don Juan Ramos Caballero y Don Juan Amaya Caballero.  
 Y no habiendo más asunto de que tratar se levantó la sesion firmando los Señores Concejales concurrentes de que yo el Secretario certifico



Manuel Caballero Manuel Amaya  
 Fabian Ruiz Merino Jose Gomez  
 Florentin Gallardo Victoriano Morillo  
 Antonio Ramos Juan Amaya  
 Mauricio Caballero  
 Juan Ramos Rafael Barbero

Sesion extraordinaria del día 10 de Enero de 1904 en la Villa de Badajoz a diez de Enero de mil novecientos y cuatro, reunidos los Señores Concejales del Ayuntamiento de la



Don Manuel Caballero Gomez  
 Don Manuel Amaya Caballero  
 Fabian Ruiz Merino  
 Mauricio Caballero Vidales  
 Victoriano Morillo Matias  
 Florentin Gallardo Caballero  
 Juan Ramos Caballero  
 Jose Gomez Ramos  
 Juan Amaya Caballero  
 Antonio Ramos Leado

Concejales

misma en las Casas Constitucionales, cuyos nombres de los concurrentes al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Caballero Gomez, en sesion publica y extraordinaria habiundo concuimido tambien el Sr. Don Antonio Martin como delegado del Sr. Cura Parroco Don Juan Jose Reyes Toruandez, en los libros parroquiales y Don Pedro Caballero Gomez, juez municipal en los del Registro Civil; y habiundo llegado la hora señalada, el Sr. Presidente abrio la presente y expuso: que como ya los constaba por medio de la convocatoria, la presente tiene por objeto formar el alistamiento de moros para el Recuento del presente año. Autorados los señores presentes y puseator, que fueron de manifiesto los libros parroquiales y del registro Civil, como en mismo el padrón de habitantes ultimamente sentenciado, se ocuparon sus dichos señores en la formacion del alistamiento, colocando los nombres de todos los moros abitados en el expediente que se instruye al efecto por el orden en que les correspondian a cada uno con las flechas y circunstancias y requisitos legales.

Terminado el alistamiento fue autorizado por todos los señores presentes y concluido el objeto de la convocatoria, el Sr. Alcalde levantó la presente que firmaron los concurrentes, de que yo el Secretario Certifico.

Manuel Caballero Manuel Amaya

Fabian Ruiz

José Gomez

Victoriano Morillo

Florentin Gallardo  
 Antonio Ramos

Juan Amaya

Mauricio Caballero Juan Ramos

Rafael Barrio

Sesion ordinaria del dia 11 de Enero de 1904

En la Villa de Badajoz a once de Enero de mil novecientos cuatro, reunidos los señores del Ayuntamiento de la misma que al margen se expresan en sesion ordinaria publica en la Casa Constitucional, siendo la hora de costumbre, bajo la

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Concejales

- Don Manuel Amaya Caballero
- " Fabian Ruiz Merino
- " Mauricio Caballero Hidalgo
- " Victoriano Aguillo Mattas
- " Toribio Gallardo Caballero
- " Juan Ramon Caballero
- " José Gomez Ramos
- " Juan Amaya Caballero
- " Antonio Ramos Ardo

presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Caballero Pomer, por que se declaró abierta la de este día, y leida el acta de la anterior fue aprobada y ratificada.

Dada cuenta de los Colegios oficiales y superiores ordenes recibidas, se acordó dar su más exacto cumplimiento a cuantas disposiciones obligatorias se publican.

Por el Sr. Presidente se abusó a la Corporación municipal que en virtud de no haberse provido oportunamente la vacante de Médico Titular que se anunció según consta en la sesión ordinaria del día veinte y cuatro de Agosto próximo pasado

acordando además en la misma continuada desempeñando el cargo de referido Médico interino como venia haciendolo Don Diego Pomer y Maurano, hasta tanto se cubriera dicho plaza, con objeto de no quedar lesionado el derecho de las familias pobres y la caridad al demás vecindario; y como quiera que ha transcurrido con exceso el término que se concedió para proveer, de conformidad con lo que dispone el Reglamento de 1891, lo indispensable para la Corporación cuando se ha de continuar desempeñando el cargo interinamente Don Diego Pomer y Maurano o conviene nombrar otro facultativo para este cargo con el mismo carácter, en virtud de que dicho Sr. no reside en esta localidad, así como también el sueldo que halla de percibir el facultativo que se nombre durante el tiempo que permanezca su interinidad.

Deliberado el Ayuntamiento sobre estos particulares, con vista de lo que previene referido Reglamento acordó: Primero: Que se proceda al nombramiento de Médico Titular en propiedad a su debido tiempo.

Segundo: Distribuir a Don Diego Pomer y Maurano del cargo de Médico Titular que interinamente viene desempeñando, nombrando en su lugar a Don Rafael Velazquez Bellido para servir dicho plaza con el mismo carácter y carácter. Que referido Médico Titular disfrute el sueldo que está señalado en el presupuesto vigente de gastos, y con ello la parte proporcional correspondiente al tiempo que goza las Pensiones de tal...

Acto al qual acuerdo el Ayuntamiento se hizo a favor de los Sr. Manuel Hermenegildo vecino de Badajoz como editor del Boletín Oficial de la provincia la cantidad de once pesetas setenta y cinco céntimos por inserción del edicto número 1664 de veinte y ocho de diciembre próximo pasado.





Vista cuenta

con cargo al capítulo once actual unido del presupuesto de gastos vigente. Del mismo modo acordó el Ayuntamiento relevar a Don Rafael Conjejo la cantidad de veinte y cinco pesetas que ha suplido para el pago de los sellos, de las matrices de los recibos estatuarios del reparto de vietas para el año actual, a Don Agustín Moreno, cuyo nombre se va abogada del capítulo once actual unido del presupuesto de gastos vigente.

En no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión firmando los Señores concejales concejales, de quince y el secretario

*Portafolio*

Manuel Caballero Manuel Trujano  
 Fabian Ruiz José Enrique Juan Trujano  
 Florentin Gallardo Manuel Caballero  
 Antonio Ramos  
 Juan Ramos  
 Rafael Barbero  
 Fico



Sesión ordinaria del día  
 25 de Enero de 1904

Presidente  
 Don Manuel Caballero Pomer

Concejales  
 Don Manuel Trujano Caballero  
 Fabian Ruiz Merino  
 Mauricio Caballero Hidalgo  
 Victoriano Morillo Matias  
 Florentin Gallardo Caballero  
 Juan Ramos Caballero  
 José Pomer Ramos  
 Juan Trujano Caballero  
 Antonio Ramos Arce

En la Villa de Beauguercuia a veinte y cinco de Enero de mil novecientos cuatro, reunidos los Señores del Ayuntamiento de la misma que al margen se expresan en sesión pública y ordinaria en la Casa Consistorial, siendo la hora de costumbre bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Caballero Pomer, por el que se declaró abierta la de este día y leída el acta de la anterior fue aprobada gratificada. Dada cuenta de los Releves Oficiales y superiores ordenes recibidos, se acordó dar su más exacto cumplimiento a cuanto disposiciones obligatorias se publican. Se dio cuenta del expediente que se instruye para formar las listas electorales de compromisarios para suadores del arca resulta que durante los veinte días o sea desde el primero al veinte del actual que ha estado expuesta al público copia de la lista que obra en referido expediente, no se ha presentado contra la misma ninguna reclamación. Después de su minuciosa omeu y tras una libre discusión, se acordó aprobar definitivamente dichas listas de la manera ultimada y definitiva y que se publique inmediatamente con su caracter. También se acordó con

ta del expediente que se instruye en virtud de acuerdo de este Ayuntamiento fecha once del actual sobre formación de secciones para sortear en ellas los vocales asociados de la Junta municipal para el corriente año, del que resulta que durante los ocho días que han estado expuestas al público las copias de dichas secciones no se han presentado contra ellas reclamaciones de ninguna especie, se acordó después de una ligera discusión de ellas, y definitivas dichas secciones, a las que se le dará la tramitación prevista por los artículos sesenta y siete y siguientes de la vigente ley municipal.

No habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión, firmando los Sres. Concejales concurrentes, de que certifico.



Manuel Caballero Manuel Traya

Jabian Ruiz yorie Torres

Victoriano Morillo  
 Honoratín Gallardo  
 Antonio Pantoja

Juan Ramos

Rafael Barbero

Sesión extraordinaria del día 23 de Enero de 1904. En la villa de Badajoz, a veinte y ocho de Enero de mil novecientos cuatro siendo las nueve de la mañana reunieron en la Casa Consistorial los Señores Concejales del Ayuntamiento de la misma que al margen se expresan en sesión extraordinaria y pública, previa especial convocatoria pasada a dobletillo con la antelación debida, avisados al público por medio de edictos y avisados una hora antes de este acto en la forma acostumbrada, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Caballero Comarcal, el que se declaró abierta la sesión y se manifestó que iba a procederse a practicar el sorteo de los vocales asociados que con el Ayuntamiento han de formar la Junta municipal en el corriente año. Describiendo los nombres de los contribuyentes que figuraron en la sesión primera de las formadas y aprobadas por este Ayuntamiento, en papelitas iguales, fueron extra-



introducidas en la urna preparada al efecto, conveniendose que los tres prime-  
ros nombres que salieran de la misma fueran designados como vocales por la  
primera seccion de la Junta municipal. Fueron extraidas tres papelotas  
de la referida urna y resultó que tertian los nombres de Antonio Caballero Ser-  
ria, Juan Morillo Feua y Sinto de Feua Pora. Se practico la misma opera-  
cion con los contribuyentes de la seccion segunda resultando designados An-  
tonio Martin Caballitos, Antonio Hidalgo Paredes y Eduardo Sanchez  
Fernandez. Practicada asi mismo igual operacion por los contribuyentes que  
figurau en la seccion tercera resultaron elegidos Tomas Martin Caballe-  
ro, Juan Ramos Feua Manuel Nogales Sanchez, Blas Martin San-  
cher. Resultando pues que han sido designados en los sorteos que acaban de  
verificarse los diez individuos que quedan expresados para formar parte  
de la Junta municipal en el presente año. El Ayuntamiento acordó  
que se comuniquen a los designados, que se publique el sorteo en la for-  
ma ordinaria para los efectos que corresponden.  
Con lo que se dio por terminada la sesion que forman los señores con-  
sejales conuentos, de todo lo cual yo el Secretario certifico.



Manuel Caballero Manuel Trujano

José Trevin      Joaquin Goyes  
 Florentin Gallardo      Victoriano Morales  
 Antonio Ponce      Juan Amador  
 Manuel Caballero  
 Juan Navarro      Rafael Romero

Sesion extraordinaria del dia 31 de Enero de 1904  
 Presidete Don Manuel Caballero Ponce  
 Vocales Don Manuel Caballero Ponce, Don Manuel Caballero Ponce, Don Manuel Caballero Ponce, Don Manuel Caballero Ponce, Don Manuel Caballero Ponce  
 La Villa de Benquerencia a treinta y uno de Enero de mil no-  
 cientos cuatro, reunidos los señores del Ayuntamiento de la misma  
 que al margen se expresan en sesion publica y extraordinaria,  
 bajo la presidencia del Sr. D. Manuel Caballero Ponce  
 en la Casa Consistorial y siendo la hora señalada el Sr. Presi-  
 te manifestó a la corporacion municipal que como ya lo sus-  
 taba los presentes para por objeto ocuparse en la verificacion

Dn. Victoriano Morillo Matias del alistamiento de los mozos del recuadro del presente año, y  
 " Florentin Gallardo Caballero en encontrando presentes varios entendidos de el recuadro, se  
 " Juan Ramos Caballero procedio para verificar la operacion de sus dichos recu-  
 " Don Tomas Ramos ficacion en la forma prevenida, y del modo que se de-  
 " Juan Amaya Caballero talla en el acta que al efecto se levanto, y que obra  
 " Antonio Ramos Alde original en el expediente que con tal motivo se intru-  
 ye, y terminada que fué antes dicha rectificacion se otorga de  
 la presente que firma el Sr. Presidente, con las concejales con-  
 querentes, de que yo el Secretario certifico.



Manuel Caballero Manuel Amaya

Fabian Ruiz Jose Gomez

Florentin Gallardo Victoriano Morillo  
 Antonio Ramos Juan Amaya

Mauricio Caballero  
 Juan Gomez Rafael Romero

Sesión ordinaria del día } En la Villa de Badajoz a primero de Febrero de mil nove-  
 1.º de Febrero de 1904 } cientos cuatro, siendo la hora designada se reunieron en la Casa Ca-  
 pitular los Señores del Ayuntamiento de la misma que suscri-  
 biendo al margen se expone en sesión ordinaria y pública bajo  
 la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Caballero  
 Gomez por el que se declara abierta la de este día, le-  
 da el acta de la anterior que fué aprobada ratificada.

Presidente  
 Don Manuel Caballero Gomez  
Concejales  
 Don Manuel Amaya Caballero  
 " Fabian Ruiz Merino  
 " Mauricio Caballero Hidalgo  
 " Victoriano Morillo Matias  
 " Florentin Gallardo Caballero  
 " Juan Amaya Caballero

Dada cuenta de los Boletines Oficiales y superiores ordenes  
 recibidas, se acordó dar su más exacto cumplimiento a es-  
 tas disposiciones obligatorias se publican.  
 A este seguido se acordó el pago de las atenciones municipales  
 correspondientes al mes de Febrero actual con cargo al presupuesto.  
 Y no habiendo más asunto de que tratar se levanto la sesión que firmaron los  
 Señores Concejales concurrentes, de que certifico



Manuel Caballero Manuel Amaya

Fabian Ruiz Victoriano Morillo

Florentin Gallardo Juan Amaya  
 Sigue las firmas

Mauricio Caballero Rafael Torres

Sesión extraordinaria del día 4 de Febrero de 1904. En la Villa de Benquerencia a cuatro de Febrero de mil novecientos y cuatro, a la hora de las diez de la mañana se reunieron en el Salón al efecto de la Casa

Dr. Presidente  
Don Manuel Caballero Gomez

Los Concejales  
Don Manuel Amaya Caballero

Don Fabian Ruiz Merino

Don Mauricio Caballero Hidalgo

Don Victoriano Morillo Matos

Don Florentino Gallardo Caballero

Don Juan Ramos Caballero

Don Juan Gomez Ramos

Don Juan Amaya Caballero

de las mismas se reunieron en el Salón al efecto de la Casa

Presidencial, previamente convocados por el Sr. Alcalde

con la antelación debida, los Sres. del Ayuntamiento

de la misma que suren luego al margen se apresan, con

objeto de celebrar sesión extraordinaria y pública, de la

causada abierta la sesión a la hora expresada por

el Sr. Alcalde Presidente Don Manuel Caballero Go-

mez quien ordenó que por mi el Secretario se diese lectura

de la última extraordinaria celebrada que fue

ratificada.

Acto continuo el mismo Señor Presidente ordenó a los Señores Concejales del

objeto de la sesión conforme se consignaba en la oportuna papelería de convocación

de haber recibido el día dos del actual, una comunicación del Sr. Gobernador

Civil de fecha treinta de Enero próximo pasado en la que se manifiesta que los he-

rederos de D.ª Juana de Pólay, no aceptan la forma de pago acordado por

este Ayuntamiento en la liquidación practicada por esta Alcaldía, en tan-

to de hallar conformes en que se den por satisfechos las cantidades

que se consignan en los presupuestos de este Ayuntamiento en sus di-

chos expedientes, comunicados por dicha Superioridad que en consecuencia se

proceda a cuanto previene la Real Orden de diez y seis de Diciem-

bre de mil ochocientos noventa y nueve, o sea a formación del presupe-

sto extraordinario originado por el artículo 11.º de la Ley Municipal.

Entrados los Sres. Concejales de lo expuesto por dicho Sr. Presidente y des-

pués de una detenida discusión y visto, cuanto fuere necesario, obligan

a esta Corporación municipal a usar de su poderío para acordar y declarar

la resolución dictada por el Sr. Gobernador Civil en su oficio ya apre-

sado ante el Excmo. Señor Ministro de la Gobernación para que se sirva

revocarlo y declarar firme y subsistente el acuerdo tomado por este Ay-

untamiento de veinte y cinco de Junio último por ser de justi-

cia, elevándolo con esta fecha para que surta los efectos consiguientes.

Por lo cual y no habiendo otros asuntos de que poder tratar

14, se levanta la Sesión firmando la presente acta los señores  
Concejales Concurrentes, de que certifico



Manuel Caballero Manuel Traya

Fabian Ruiz y Jose Goyas  
Victoriano Morillo

Florentin Gallardo Juan Traya  
Mauricio Caballero Juan Ramos  
Rafael Barbero

Sesión ordinaria del día Veinte y Ocho de Febrero de mil novecientos  
8 de Febrero de 1904

Presidente

Don Manuel Caballero Comar

Concejales

- Don Manuel Amaro Caballero
- " Fabian Ruiz Merino
- " Mauricio Caballero Hidalgo
- " Victoriano Morillo Matias
- " Juan Ramos Caballero
- " Juan Traya Caballero

reunidos los tres del Ayuntamiento de la misma  
que al margen se expresan en sesión ordinaria y publica en  
la Casa Concejil, siendo la hora de costumbre, bajo la pre-  
sidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Caballero Comar y  
el que se declaró abierta la de este día y leída el acta de  
anterior, fué aprobada y ratificada.

Dada cuenta de los Boletines o fuciales y superiores ordenes  
recibidos durante la semana anterior, se acordó dar su  
exacto cumplimiento á cuantas disposiciones obligatorias  
publican.

Y no habiendo más asunto, de que tratar se levanta la sesión firmando  
los tres Concejales Concurrentes, de que yo el Secretario certifico



Manuel Caballero Manuel Traya

Fabian Ruiz Victoriano Morillo Juan Traya

Mauricio Caballero

Juan Ramos

Rafael Barbero

Sesión extraordinaria del día Veinte y Nueve de Febrero de mil novecientos  
13 de Febrero de 1904

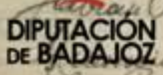
Presidente

Don Manuel Caballero Comar

Concejales

- Don Manuel Amaro Caballero
- " Fabian Ruiz Merino
- " Mauricio Caballero Hidalgo
- " Victoriano Morillo Matias
- " Juan Ramos Caballero
- " Juan Traya Caballero

reunidos los señores del Ayuntamiento de la  
misma que al margen se expresan en sesión extraordinaria  
y publica en la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Caballero  
Comar, previa especial convocatoria pasada á domicilio con la  
telegrafion debida y avisados una hora antes de este acto  
en la Casa Concejil, siendo la hora de las nueve de la ma-  
ñana, por dicho Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión y



DIPUTACION DE BADAJOZ



el acta de la anterior fue aprobada. Heto seguido manifesto dicho Señor que como ya les consta a los Señores Concejales por objeto de la reunión era ocuparse de el cierre definitivo de los moros del templero del presente año; y enterado el Ayuntamiento se verificó la operación como se detalla en el expediente que al efecto se instruye quedando definitivamente cerrado el alistamiento, siendo el número total de moros que en el día de mañana van a ser sorteados el de veinte y ocho.

Y terminado que fue el objeto de la convocatoria al Sr. Presidente levanto la sesión que firmaron los Señores Concejales Concomentes, después el Secretario certifico.

Manuel Caballero Manuel Amaya

José María Ruiz Juan Amaya  
Juan Ramos

Florventin Gallardo

Rafael Reyes



Sesión extraordinaria del día 14 de Febrero de 1904

- Presidente  
Dn. Manuel Amaya Caballero
- Concejales  
Dn. Fabian Ruiz Merino  
Dn. Victoriano Morillo Matias  
Dn. Juan Ramos Caballero  
Dn. Juan Amaya Caballero  
Dn. Antonio Ramos Acero  
Dn. Florventin Gallardo Caballero

En la Villa de Penguerencia a catorce de Febrero de mil novecientos cuatro, siendo las siete de la mañana, se reunieron en las Casas Concejales los Señores Concejales del Ayuntamiento de la misma que al margen se expresan en sesión pública y extraordinaria bajo la presidencia del Primer Teniente de Alcalde Dn. Manuel Amaya Caballero por incompatibilidad del Sr. Alcalde, con asistencia en mismo del suplente de Regidor Sindico Dn. Victoriano Morillo Matias tambien por incompatibilidad del Sindico del Ayuntamiento.

Dicho Señor Presidente declaró abierta la sesión y leida el acta de la anterior fue aprobada. Heto seguido manifesto que como ya les consta por medio de la convocatoria que al efecto se les hizo con la debida notificación la presente tiene por objeto ocuparse en la operación del sorteo de los moros comprendidos en el alistamiento para el templero del presente año y enterados dichos señores se ocuparon en la operación de sus dichos sorteo a la forma y modo que previene la ley de Reclutamiento, el cual se verificó y terminó sin protesta al

quien, sin reclamación, según así se detalla escrupulosamente en el expediente que al objeto se instruye.

Y terminada que fué este acto, el Sr. Presidente levantó la sesión que firmó a continuación los Señores Concejales concurrentes, de cuyo el Secretario Certifico



Manuel Amaya Victoriano Morillo

Jabian Ruiz Antonio Ramos Juan Amaya

Florentin Gallardo Rafael Barbero

Sesión ordinaria del día 15 de Febrero de 1904

- Sr. Presidente
- D. Manuel Caballero Gomez Concejales
- D. Manuel Amaya Caballero
- " Jabian Ruiz Merino
- " Mauricio Caballero Hidalgo
- " Victoriano Morillo Masfias
- " Florentin Gallardo Caballero
- " José Gomez Ramos
- " Juan Amaya Caballero

En la Villa de Bequerencia a quince de Febrero de mil novecientos cuatro, reunidos los Señores del Ayuntamiento de la misma que al margen se expresan en sesión ordinaria y pública en la Casa Consistorial, a las horas de la tarde, bajo la Presidencia del Sr. D. Manuel Caballero Gomez por el que se declaró abierta la de este día y leída el acta de la anterior fue aprobada y ratificada.

Dada cuenta de los Colegios oficiales y superiores ordenadas se acordó dar su más exacto cumplimiento a estas disposiciones obligatorias se publican.

También se acordó por referida corporación municipal previa discusión nombrar a Don Maximiliano Hidalgo Fiquiedo, licenciado del Excmo. para que talle todos los mozos del presente recuadro y los que sean cesantes de revisiones anteriores a los que se le abonará la suma de quinientos como remuneración a su trabajo, con cargo al capítulo primero artículo sexto del presupuesto de gastos corriente.

Del mismo modo se acordó que los reconocimientos que haya de hacerse sean por el Médico Titular de esta Villa Don Rafael Peláez Bellido según esta ordenado en la vigente ley de Reclutamiento y recuadro, que serán abonados por este Ayuntamiento de aquellos mozos que lo verificaren y sean del actual alistamiento según determina la R.O. de veinte y uno de Abril de mil novecientos tres, con



20 al capítulo primero artículo sexto del presupuesto de gastos vigente.  
 Q no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión que  
 firman los señores concejales concurrentes de que yo el secretario certifico



Manuel Caballero Manuel Traya

José Ruiz Victoriano Morillo  
 Juan Traya Mauricio Caballero  
 Florentin Gallardo Rafael Barbero

Sesión ordinaria del día  
 20 de Febrero de 1904

- Presidente  
 Don Manuel Caballero Gomez  
 Concejales  
 Don Manuel Traya Caballero  
 Fabian Ruiz Marin  
 Mauricio Caballero Vidalgo  
 Victoriano Morillo Mattas  
 Florentin Gallardo Caballero  
 Juan Lopez Caballero  
 Juan Traya Caballero

En la villa de Bequerencia a veintidos de Febrero de mil novecientos cuatro, reunidos los señores del Ayuntamiento de la misma que al margen se expresan en sesión ordinaria y pública en la Casa Consistorial siendo la hora de costumbre, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Caballero Gomez, por el que se declaró abierta la de este día y leída el acta de la anterior fue aprobada y ratificada.

Dada cuenta de los Boletines Oficiales y superiores ordenes recibidos durante la semana anterior, se acordó dar su más exacto cumplimiento a cuantas disposiciones obligatorias se publican.

Acto continuo se acordó por la corporación municipal nombrar dos testigos para que declaren en los expedientes justificativos de haberse que se instruyan por los interesados en el actual recuento y recibidos anteriores, y después de una detenida discusión fueron propuestas para dicha practica Don Anselmo Caballero Acedo y Don Claudio Acedo Morillo padres de los mozos números veinte y ocho y veintel una, ambos al presente recuclares, reservando para en caso de incompatibilidad en alguno de estos a Don Matheo Morillo Sanchez padre tambien del mozo número uno de dicho actual recuclaro. Q no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman los señores concejales concurrentes, de que yo el secretario certifico



Manuel Caballero Manuel Traya

José Ruiz Victoriano Morillo  
 Juan Traya Mauricio Caballero  
 Florentin Gallardo Rafael Barbero

Sigue las firmas

Juan Moreno

Rafael Barbero

Sección ordinaria del día  
29 de Febrero de 1904

Presidente  
Don Manuel Amaya Caballero  
Concejales  
Don Fabián Ruiz Merino  
" Mauricio Caballero Hidalgo  
" Victoriano Spillo Mathe  
" José Gómez Ramos  
" Florentino Gálvez Caballero  
" Juan Amaya Caballero

En la Villa de Benquerencia á veinte y nueve de  
do de mil novecientos cuatro, reunidos los Sres de la Ayunta  
miento de la misma que al margen se expresa en su  
pública y ordinaria en la Casa Consistorial, siendo la  
ra de festumbre, bajo la presidencia del Sr Alcalde  
Eminente en ejercicios por enfermedad del propietario  
Manuel Caballero Pomer que juntamente usa  
licencia, por dicho Sr Presidente accidental Don Ma  
nuel Amaya Caballero se declaró abierta la de  
de este día y leída el acta de la anterior fue oprimida  
y ratificada.

Dada cuenta de los Boletines Oficiales y superiores ordenes  
recibidos, se acordó dar su más exacto cumplimiento á cuantas de  
posiciones obligatorias se publican.

No habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión que  
firmar los Sres Concejales Concomitantes de que certifique.



Manuel Amaya Victoriano Morillo  
Fabián Ruiz Juan Amaya

José Gómez Florentino Gálvez Rafael Barbero

Sección extraordinaria del día  
6 de Marzo de 1904

Presidente  
Don Manuel Amaya Caballero  
Concejales  
Don Fabián Ruiz Merino  
" Victoriano Morillo Matías  
" Juan Ramos Caballero  
" Manuel Amaya Caballero  
" Ramos Lecha  
" Gálvez Caballero

En la Villa de Benquerencia á seis de Marzo  
mis novecientos cuatro, siendo las nueve de su ma  
na se reunieron en las Casas Consistoriales los Sres  
que al margen se expresan, en sesión extraordinaria  
previa convocatoria pasada á domicilio con  
autelación debida bajo la presidencia del Sr Alcalde  
Don Manuel Amaya Caballero por incapacidad  
del propietario como igualmente los señores Don Man  
uel Caballero Hidalgo Regidor Sindico Don Torcuato  
Gálvez Caballero y Don José Gómez Ramos concejales del mismo



estar en el caso de incompatibilidad que determina el artículo 9º de la ley de Reclutamiento vigente, se declaró abierta la sesión por dicho Sr. D. Manuel Amaya Caballero. En consecuencia ya le consta a los Señores concejales presentes la reunión tenía por objeto ocuparse de la declaración y clasificación de soldados de Hered. Los moscos del actual recuadro y de las transiciones anteriores, convocada para este día, compareció el Ayuntamiento de hecho segun lo se ve en la operacion segun queda demostrado en el acta del Concejo de de quintas suscritas del año actual, extendiendo la presente que firman los Señores concejales concurrentes de que conste  
Hecho



Manuel Amaya Caballero  
Victoriano Morillo

Juan Amaya  
Juan Amaya

Antonio Ramos

Rafael Barbero

sesion ordinaria del dia 7 de Marzo del 78  
Sr. Presidente  
D. Manuel Amaya Caballero  
Concejales  
D. Victoriano Morillo  
D. Juan Amaya Caballero  
D. Antonio Ramos  
D. Rafael Barbero  
D. Manuel Amaya Caballero  
D. Victoriano Morillo  
D. Juan Amaya Caballero  
D. Antonio Ramos  
D. Rafael Barbero

En la Villa de Bequerencia a siete de Marzo del mil novecientos cuatro; reunidos los Sres. del Ayuntamiento de la misma que al marcho se reunian en sesion publica y ordinaria, en la Casa Consistorial, a las diez de la noche, bajo la presidencia del Primer Teniente de Alcalde en ejercicio por enfermedad del Propietario, se declaró abierta la presente dia y leida el acta de la anterior fue aprobada y ratificada.  
Dada cuenta de las Resoluciones oficiales y superiores ordenes recibidas durante la semana anterior, se acordó dar su cumplimiento a cuantas disposiciones obligatorias se publican.  
Y tambien se acordó autorizar al Sr. Alcalde Presidente para el pago de las atenciones municipales que se acuerden en el presente regente pertenecientes al mes de Marzo corriente.  
Fue habido más asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman los



Los Señores Concejales concurrentes, de que yo el Secretario certifico =

Manuel Amaya Victoriano Montiel

Jalisco Ruiz Juan Amaya

Mauricio Caballero

Antonio Barro y Jose Gomez Rafael Barbero

Señor ordinaria del día  
14 de Marzo del 90

Se. Presidente  
Manuel Amaya Caballero  
Concejales

José Sabán Ruiz Manuel

Mauricio Caballero Hidalgo

Victoriano Montiel Martín

José Gomez Ramón

Juan Amaya Caballero

Antonio Ramon Acero

Juan Ramon Caballero

En la Villa de Badajoz a catorce de Marzo de mil novecientos cuatro; reunidos los señores del Ayuntamiento de la misma que al margen se expresan en sesión pública y ordinaria en la Sala Constitucional, siendo la hora de costumbre, bajo la presidencia del Sr. Primer Teniente de Alcalde en ejercicio por enfermedad del propietario, por dicho Sr. Presidente acordó se declare abierta la de este día y leida el acta del anterior fue aprobada y ratificada.

Dada cuenta de los Boletines Oficiales y superiores ordenados recibidos, se acordó dar su merecido cumplimiento a todas las disposiciones obligatorias se publican.

Por el Sr. Presidente se dio cuenta a la Corporación municipal de la comunicación que dirige a esta Alcaldía el Sr. Subteniente Jefe de la Sección facultativa de Montes Regionales de fecha diez del actual participando de cumplimiento a los artículos cincuenta y dos de la Instrucción publicada en el Boletín Oficial de diez de febrero próximo pasado en la que se pide relación previa detallada de los aprovechamientos forestales que necesitan utilizar este Ayuntamiento en el año mil novecientos cuatro a mil novecientos cinco; autorados todos los señores Concejales de lo manifestado por dicho Sr. Alcalde y tras una detenida discusión acordaron: Que en virtud a esta excepción de la clausura de la Dicha Real Orden de estos propios por Real orden de veinte y nueve de Marzo de mil novecientos con el fin de Dicha Real Ordenamiento no se propone utilizar o aprovechar maderas de clase alguna en la Dicha Dicha durante el año mil novecientos cuatro a mil novecientos cinco por que no fue de elutuarla a uses extraños de aquellos para que ha sido destinada de este modo en un todo a los fines propios de su respectiva Real Orden, todo lo que en lo exige el cumplimiento de tan justa como soberana disposición, y que se comunicue esta resolución al Sr. Subteniente Jefe a los efectos que...



podau.  
Que habiendo mas acuerdo de que tratar se levanto la sesion que firmaron  
los tres Concejales concurrentes, de que yo el Secretario certifico



Manuel Amaya      Mauricio Caballero  
Victoriano Morillo  
Jaliam Ruiz Juan Amayaga  
Juan Ramos  
Antonio Ramo      José Gomez      Rafael Barbero

Sesion extraordinaria del Ayuntamiento de la Villa de Puquencunia a veinte de Marzo de mil nove-  
ciento y cinco, reunidos los tres del Ayuntamiento de la misma  
que al margen se expresan en sesion ordinaria y publica de  
los tres Concejales concurrentes, de que yo el Secretario certifico  
que al margen se expresan en sesion ordinaria y publica de  
los tres Concejales concurrentes, de que yo el Secretario certifico  
que al margen se expresan en sesion ordinaria y publica de  
los tres Concejales concurrentes, de que yo el Secretario certifico  
que al margen se expresan en sesion ordinaria y publica de  
los tres Concejales concurrentes, de que yo el Secretario certifico  
que al margen se expresan en sesion ordinaria y publica de  
los tres Concejales concurrentes, de que yo el Secretario certifico  
que al margen se expresan en sesion ordinaria y publica de  
los tres Concejales concurrentes, de que yo el Secretario certifico



Manuel Amaya      Victoriano Morillo  
Jaliam Ruiz Juan Amayaga  
Antonio Ramo      José Gomez      Rafael Barbero

Sesion ordinaria de día En la Villa de Puquencunia a veinte uno de Marzo  
de mil noveciento y cinco, reunidos los tres del Ayuntamiento  
de la misma que al margen se expresan en sesion publica  
y ordinaria en la Casa Consistorial, siendo los señores  
Presidente      Manuel Amaya

Cociedad

- " D. Fabian Ruiz Merino
- " D. Juan Caballero Hidalgo
- " D. Victoriano Merello Merello
- " D. Florentin Gallardo Caballero
- " D. Juan Amaro Caballero
- " D. José Amador Ramos
- " D. Antonio Ramos Ferrer
- " D. Juan Ramos Caballero

de costumbres, sea por la providencia del Sr. Primer Conde del Alcaldía en ejercicio por enfermedad del propietario por dicho Sr. D. Manuel Estayza Caballero se acordó sobre la de este pleito y se da el acta de lo anterior que es aprobada y ratificada.

En consecuencia de los Boletines Oficiales y superiores ordenes recibidas, se acordó dar su mayor efecto a las disposiciones obligatorias que se publican.

Se dio cuenta a la Corporación municipal de la comunicación que ha dirigido a esta Alcaldía el Sr. Gobernador Civil de la provincia de fecha 15 del actual, de la que se ha dado copia íntegra a Don Manuel Ferrero Gallardo, como se usaba por dicha Superioridad en la que se da traslado de la resolución que el Sr. Ministro de la Gobernación ha dictado en veinte y seis de Febrero último, declarando la incompetencia del Ministerio para atender en este asunto por haber puesto término por la vía gubernativa la providencia apelada del Sr. Jefe Civil, sobre el recurso de alzada interpuesto por Don Manuel Ferrero Gallardo contra dicha providencia de fecha nueve de Diciembre de mil novecientos diez que en su parte de esta conformidad declara responsable a dicho Sr. Ferrero Gallardo de mil seiscientos ochenta y ocho pesetas treinta y cinco céntimos por descubiertos de la contribución territorial seu concepto de Recaudador del año mil ochocientos noventa y cuatro a noventa y cinco, cuya resolución aprueba en su parte de destinar el recibo ante dicho Sr. Ferrero Gallardo cumplido en el expediente todos los requisitos que previene el artículo 21 del Reglamento de veinte y dos de Abril de mil ochocientos noventa, comprobándose también el exarrollo de las cuentas semestrales e informe de varios preceptos que no se ha cumplido de la recaudación dicho Sr. Ferrero Gallardo, a creditarse la falta de pago en las áreas municipales de dicha suma, siendo por lo tanto evidente el deber de la Corporación de promover el oportuno expediente para el reintegro de los fondos contra la persona o personas que en su caso sea responsable de la omisión sobre los extremos que abarca dicha combinación y dictado que fue el punto suficientemente se acordó: que en virtud de esta resolución solo es revocable en vía contenciosa en arreglo al número quinto artículo cuarto del Real Decreto de trece de Agosto de mil novecientos diez, desde luego la tramitación oportuna del expediente que cursa en su parte por orden Superior, toda vez que así interesa en favor de un perfecto ejercicio de este derecho de esta Corporación, y para que tenga efecto lo anteriormente acordado se nombra al Sr. D. Florentin Merello Ferrer y el que requiera a Sr. Ferrero Gallardo para que comparezca en el



termino de ocho dias en la Depositaria municipal las mil seiscientas treinta y ocho pesetas treinta y cinco centimos expresadas, y pasadas en plazo procedase por la via ejecutiva al embargo de sus bienes hasta conseguir su cobro, precaucion del procedimiento a las prescripciones de la Instruccion de apremios de ventas de fincas de sus sucesores, señalando a dicho Oficio las costas de esta parte diarias con arreglo al articulo veinte y siete de la susdicha Instruccion que se encargara de dar que haga el requerimiento de pago hasta que verifique el cobro de la suma adeudada.

No habiendo más asuntos de que tratar se levanta la Sesion que firman los Señores Concejales concurrentes, de que yo el Secretario certifico.



Mmanuel Amaya  
Fabian Ruiz  
Victoriano Morillo  
Juan Amaya  
Florentin Gallardo  
Juan Ramos  
Antonio Ramos  
Jose Gony  
Rafael Romero

Sesion extraordinaria del dia 27 de Marzo de 1904  
En la Villa de Badajoz a veinte y siete de Marzo de mil novecientos cuatro. siendo la hora de la tarde se reunieron los Señores Concejales del Ayuntamiento de la misma que al margen se expresan en Sesion publica y extraordinaria, bajo la presidencia del Sr. Primer Conde de Alcalde Don Manuel Romero Caballero por incapacidad del propietario como igualmente el suplente del Regidor Sindico Don Victoriano Morillo Morillas y ordena lo siguiente: expresada en el acta del expediente de quiebras del citado vecino por repeticion, por el que se declaró abierta la de este dia y mañifesto: que como de las costas a los Señores Concejales presentes el objeto de la misma se ocupare de llamar definitivamente a sus acreedores que queden pendientes en la Sesion del dia veinte del corriente, sobre las excepciones alegadas por los acreedores del presente vecino y repeticion de años anteriores, en cuya virtud se ocupó el Ayuntamiento levantando acta de su resultado en el orden

diante de quintas respectivas, y terminada que fuere se hace cuenta en esta  
sesion que firman los señores concejales, conyentes de que yo el secretario  
certifico.



Mmanuel Amaya Salazar Priiro  
Victoriano Morillo

Juan Amayaga  
Juan Navarro  
Antonio Ramos  
Lafael Barbero

Sesion ordinaria del dia 28 de Marzo de 1904  
Sr. Presidente  
Don Manuel Amaya Caballero  
Concejales  
Don Fabian Ruiz Merino  
" Victoriano Morillo Matas  
" Juan Ramos Caballero  
" Jose Gomez Ramos  
" Antonio Ramos Acero  
" Teodoro Gallan Caballero  
" Juan Amaya Caballero

En la Villa de Badajoz a veintey ocho de Marzo de  
mil novecientos cuatro, reunidos los señores del Ayuntamiento  
de la misma que al margen se expresan en sesion ordinaria p  
blida en la Casa Consistorial, siendo la hora de costumbre, bajo  
la Presidencia del Primer Excmo. de Alcalde en sus nias pro  
enfermadas del propietario, por dicho Sr. Presidente Don Manuel  
Maya Caballero se dularo abierta la de este dia y leida el  
acta de la anterior fue aprobada y ratificada.  
Dada cuenta de los Relejos Oficiales y superiores ordenes  
reuidas, se acordó dar su mas exacto cumplimiento a cuantas  
dichas obligaciones se publican.  
Por el Sr. Presidente se manifestó a la Corporacion municipal

que segun disponen los articulos ciento veintey cinco, veintey seis y veintey siete de la ley de  
Relejos y Relejos, y en armonia con lo ordenado en la circular sus  
ta en el Boletin Oficial de la provincia correspondiente al dia diez y ocho del actua  
que expresa la designacion del juicio de provisiones que habra de celebrarse, ante  
la Comision Mixta de Relejos de esta provincia el dia once del proximo mes  
de Abril, en su virtud el Ayuntamiento acordó por unanimidad nombrar en  
concepto de Comisionado para que represente a esta Corporacion a Don Maximiliano  
su Hidalgo, requiriendo, todo vez que no se halla interesado en el asunto  
ni se advierten incompatibilidades algunas, al que debiera haberse en  
ca de los documentos, que el articulo ciento veintey cinco y diez enumera, seña  
puede como indemnizacion la cantidad de setecientos pesetas por los gastos  
de su comision, proveyendole ademas de fondos para el pago de los mismos.  
Este acuerdo se aprobó por el Ayuntamiento, se libre a favor del Depositario  
municipal la cantidad de veintey ocho noventa y cinco céntimos, importe  
de lo gastado el dia de San José fiesta de esta Villa, en la colocacion de  
anuncios yales cubiertos de ropas e instalacion de alumbrado a la vez que en  
en los mismos y juegos artificiales que en tal objeto se habian dispuesto,



el fin de darle más esplendor a la fiesta y resultar el acto <sup>totalmente</sup> reverencial de  
 alguna importancia, cuya suma será abonada con cargo al capítulo  
 que certifica unido del presupuesto de gastos vigente.  
 No habiendo más asuntos, se levanta la sesión que fir-  
 man los señores Concejales concurrentes de que yo el Secretario certifico.



Manuel Amaya      Salvar Ferrer Juan Ferrer  
 Victoriano Montañas      Juan Amaya  
 Florentin Gallardo  
 Antonio Bames      Jose Gomez Rafael Parkero

Sesión ordinaria del día  
 1 de Abril de 1904  
 El Presidente  
 Don Manuel Amaya Caballero  
 Sr. Concejales  
 D. Fabian Ruiz Barrion  
 Manuel Caballero Hidalgo  
 Victoriano Montañas  
 Don Gomez Ramos  
 Juan Amaya Caballero  
 Florentin Gallardo Caballero

En la villa de Beauguerrucia a cuatro de Abril de mil no-  
 vecientos cuatro, reunidos los señores del Ayuntamiento de la  
 misma que al margen se expresan en sesión pública por-  
 diaria en la Casa Concejil, siendo la hora el centena-  
 bre bajo la presidencia del Primer Teniente de Alcalde Don  
 Manuel Amaya Caballero en ejercicio por enfermedad del  
 propietario, por dicho Sr. declaro abierta la de  
 este día y leído el acta de la anterior que aprobada  
 y ratificada.  
 Dada cuenta de los Decretos Oficiales y superiores ordenes  
 recibidas, se acordó dar su más exacto cumplimiento a cuantas  
 disposiciones obligatorias se publican.

También se acordó por la Corporación municipal autorizar al Sr. Alcalde  
 de como ordenador de pagos, para que satisfaga todas las obligaciones del  
 presente mes de Abril según el presupuesto ordinario vigente.  
 No habiendo más asuntos, se levanta la sesión que fir-  
 ma los señores Concejales concurrentes de que certifico.



Manuel Amaya      Salvar Ferrer      Manuel de Adrales  
 Victoriano Montañas      Juan Amaya  
 Florentin Gallardo  
 Jose Gomez      Rafael Parkero

sion ordinaria del dia } en la Villa de Herguereucia a once de Abril de 1804  
 11 de Abril de 1804 } poricute cuato, reuniendo los Señores del Ayuntamiento de  
 Si Presidente }  
 Don Manuel Amador Caballero }  
 Don Fabian Quintanilla }  
 Don Maximiano Caballero }  
 " Victoria Novillo Matia }  
 " José Gomez Ramos }  
 " Juan Amador Caballero }  
 " Donutín Gallardo Caballero }  
 " Antonio Ramos }

en la Villa de Herguereucia a once de Abril de 1804  
 poricute cuato, reuniendo los Señores del Ayuntamiento de  
 misma qual manera se expresan en sus publicos y ordinarios  
 en la Casa Consistorial, siendo la hora de costumbre, bajo la  
 presidencia del Primer Teniente de Alcalde Don Manuel Amador  
 Caballero en ejercicio, por enfermedad del propietario,  
 dicho si se declara abierta la cuenta y rida el acta de la  
 anterior fue aprobada y ratificada.  
 Dada Cuenta de los Partidos Oficiales y de sus ordenes  
 recibidas se acordo dar su mas exacta cumplimiento a todas  
 las disposiciones obligatorias que se publican.

Por el Sr. Presidente se expuso a la Corporacion municipal que en virtud de las  
 las condiciones en que se encuentran los caminos vecinales de esta Villa como consecuencia  
 de las piedras rodadas de las fincas colindantes, a los mismos que hacen imposible el  
 tránsito por ellos de las carrozas y caballerías, por cuyo motivo se acordó en el caso  
 de acordar la limpieza y reparacion de dichos caminos, Puestos los límites  
 vecinales de los mismos por dichos límites, acordó un tránsito de terreno  
 y por una mitad de los colindantes, que de conformidad con lo dispuesto en el  
 artículo 81 de las ordenanzas municipales, se proceda a lo antes dicho en el término  
 de ocho dias por los propietarios vecinos, o forasteros que tengan fincas situadas  
 en este término, a limpiar a su costa los bordes de los caminos, vecinales  
 de rural, colindantes, con sus respectivos predios, de modo que las piedras  
 puedan rodar facilmente otra vez por dicho camino, para lo cual, o bien las  
 limpiar en sus respectivos fincas, o construir un contrafuerte en toda la longitud  
 de los caminos, siempre que la latitud del camino lo permita, y cuando  
 hubiere cuestion entre los dueños de los predios, situados uno a cada lado del camino,  
 acerca de si las piedras, que obstruyen el camino proceden de una u otra finca  
 en esta controversia se someterá por los interesados, al juicio de la Corporacion  
 quien lo resolucra o acordare punto que se elija.

Para que lo ordenado tenga efecto se autoriza al Sr. Presidente se anuncie  
 al publico por el bando acordado y si no cumplierd el mismo no se cumplierd,  
 propietario moroso, sufriran la multa de diez pesetas, ademas de la  
 indemnizacion de los gastos que ocasionare la limpieza o reparacion del camino  
 no a su legitimo estado, segun previene el referido artículo, inspeccionando  
 se como es natural por una comision que informare al Ayuntamiento

En no habiendo más asunto de que tratar se les auto la sesion que





firmen los Señores Concejales conuentos de que certifico

Manuel Amaya Julian Ruiz  
Mauricio Caballero Juan Amaya  
Mauricio Caballero  
Mauricio Caballero Rafael Barbero  
Antonio Ramos Jose Ramos



Seiion ordinaria del dia  
18 de Abril de 1904  
La Presidente.

D. Manuel Amaya Caballero  
Concejales  
D. Julian Ruiz Merino  
D. Mauricio Caballero  
D. Mauricio Caballero  
D. Juan Amaya Caballero  
D. Juan Ramos Caballero  
D. Jose Ramos Ramos

En la Villa de Bequerencia a diez y ocho de Abril de  
mil novecientos, cuatro, reunidos los Señores del Ayuntamiento  
de la misma que al margen se expresan en seiion publica  
y ordinaria, en la casa Edificatoria, desde la hora de costumbre  
bajo la Presidencia de Primer Coniunto de Alcalde Don  
Manuel Amaya Caballero en ejercicio por enfermedad del  
proprietario, por dicho Señor se celebró abierta la de este dia  
y leida el acta de la anterior fue aprobada y ratificada  
Dado cuenta de los Decretos, oficiales y superiores  
ordenes recibidos, se acordar de lo su mas exacto cumpli-  
miento a euanto, disposiciones obligatorias de publicacion  
Por el Sr. Alcalde se supuso a la Corporacion, que en virtud  
de haberse recibido el porra de cedulas personales aprobada por la su-  
perioridad, se estaba en el caso de ver el medio de recibir la misma pronto  
cobro, en consideracion a encontrarse la época muy abarata, por cuyo  
motivo, tras una detenida discusion se acordó por unanimidad que  
en vista de que dichos cedulas no tenian recargo alguno por el Ayun-  
tamiento para premio de cobranza no podia encontrarse recabador  
para el despacho de las mismas, y que se espiraran por la Alcabala  
la armonia con los ordenes que se fundan anteriormente, o nunciacion  
debe por medio de edicto, en los sitios de costumbre de esta localidad  
el tiempo de su periodo voluntario para que ailleguera a couocacion  
to de este vecindario

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto la seiion

que forman los Señores Concejales concurrentes, de que certifico

Manuel Amaya Fabian Ruiz

Victoriano Morillo Juan Amaya  
Mauricio Caballero

Yo el Jefe Juan Amaya Rafael Barbero

Sesion ordinaria del dia  
25 de Abril de 1904  
A. Presidente

D. Manuel Amaya Caballero  
Concejales

D. Fabian Ruiz Marino

" Victoriano Morillo Morales

" Agustin Caballero Morales

" Don Tomas Lopez

" Juan Amaya Caballero

En la Villa de Buenavista a veinte y cinco de Abril de mil novecientos cuatro, reunidos los Señores del Ayuntamiento de la misma que al margen se expresan en sesion publica y ordinaria en la Casa Consistorial, siendo la hora de costumbre, bajo la presidencia del Primer Concejale de Alcalde Don Manuel Amaya Caballero en ejercicio por enfermedad del propietario, por dicho Sr. se declaró abierta la de este día y leida el acta de la anterior fue aprobada y ratificada.

Dada cuenta de los Boletines oficiales y superiores ordenes recibidas, se acordó dar su más exacto cumplimiento a cuantas disposiciones obligatorias se publicaren.

En fe y fecho mas acuse, de que tratar se ha con la sesion que forman los Señores Concejales concurrentes, de que certifico

Manuel Amaya Fabian Ruiz

Victoriano Morillo Juan Amaya  
Mauricio Caballero

Yo el Jefe Juan Amaya Rafael Barbero

Sesion ordinaria del dia  
6 de Mayo de 1904  
A. Presidente

D. Manuel Amaya Caballero  
Concejales

D. Fabian Ruiz Marino

" Mauricio Caballero Morales

" Victoriano Morillo Morales

" Don Tomas Lopez

" Juan Amaya Caballero

" Agustin Caballero Morales

En la Villa de Buenavista a seis de Mayo de mil novecientos cuatro, reunidos los Señores del Ayuntamiento de la misma que al margen se expresan en sesion publica y ordinaria en la Casa Consistorial, siendo la hora de costumbre, bajo la presidencia del Primer Concejale de Alcalde Don Manuel Amaya Caballero en ejercicio por enfermedad del propietario, por dicho Sr. se declaró abierta la de este día y leida el acta de la anterior fue aprobada y ratificada.

Dada cuenta de los Boletines Oficiales y superiores ordenes recibidas, se acordó dar su más exacto cumplimiento a cuantas

disposiciones obligatorias se publican  
En mismo se acordó por la corporación municipal se abone a Don Rafael  
González la cantidad de una peseta cincuenta céntimos, que había pagado  
para pagar a Don Manuel Morquer por el sello de las matraces por  
el expediente de Industrial perteneciente al año actual, cuya suma  
le será satisfecha del capítulo suceso artículo cinco del presupuesto  
de gastos vigente.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión fir-  
man los Señores Concejales espresamente, de que certifico.



Manuel Anaya Salazar Truira  
Mariano Caballero  
Victoriano Morillo  
Juan Anaya

Florencio Gallardo  
Joaquín Genu  
Rafael Romero

Sesión ordinaria de día  
9 de Mayo de 1904  
Sr. Presidente  
D. Manuel Caballero Gomez  
Concejales  
D. Manuel Anaya Caballero  
D. Sabán Ruiz Merino  
D. Mariano Caballero Hidalgo  
D. Victoriano Morillo Matias  
D. José Gomez Ramos  
D. Juan Anaya Caballero

En la Villa de Badajoz a nueve de Mayo de mil novecien-  
tos cuatro, reunidos los Señores del Ayuntamiento de la misma que al  
margen se expresan en sesión ordinaria y publica en la Casa Consi-  
toral, siendo la hora de costumbre, bajo la presidencia del Sr. D.  
caide Don Manuel Caballero Gomez, por el que se abrió ta-  
la de sesión y leída el acta de la anterior que aprobada y ratificada  
bada cuenta de los Partidos oficiales y superiores ordenes recibidos,  
se acordó dar su más exacto cumplimiento a cuanto dispo-  
siciones obligatorias se publican.

Lo que se tiene por cuenta de conformidad con el informe de la  
Junta Social, el Ayuntamiento de las solemnidades a las que  
toda por Don Francisco Caballero Dominguez, Don Manuel Caballero San-  
chez, Don Pablo Hidalgo Merino, Sr. Quintín Morillo Sena Don Mateo  
Ramón Jorina y Don Antonio Sanchez Cabanillas, solicitando las variaciones  
de la rigura urbana amillarada a sus nombres, en la actualidad se re-  
fau a nombre de Don Juan Romé y Quintín Macuadas forasteros, Don Juan  
Pedro Equindo Gomez, Don Pedro Morillo Casero, Don Joaquín Truira  
Gomez y Don Andres Sanchez Gomez vecinos de esta Villa, en relación con  
las alteraciones que en ellas han experimentado en el presente año, y tenien-  
do en consideración las razones expuestas por la Junta indicada en  
su mencionado informe, esta corporación acuerda por unanimidad  
se proceda en su día a ratificar las particulas de rigura que  
por inmueble figuran amillaradas a nombre de los recurrentes, si

cluyendo estas alteraciones y las bajas a ellas como sucediere, en el oportuno apéndice al Cuartaniento que se forme para el cumplimiento de mis provisiones, como, a cuyo efecto se remitiran los oportunos expedientes, a la aprobación definitiva del Sr. Gobernador de Guisena de esta provincia de aqui esta mandado.

Del mismo modo se acordó por la corporación municipal autorizar al Sr. Alcalde Presbitero para el pago de las atenciones de este Ayuntamiento, durante el presente mes de Mayo con arreglo al presupuesto siguiente de gastos.

Y no habiendo más asunto, de que tratar se levanta la sesión que forman los Señores Concejales con el vante, de que yo el Secretario certifico

Manuel Caballero     Sabian Freir Manuel Amaya  
 Victoriano Morillo     Juan Amaya  
 Manuel Caballero  
 Rafael Barbero

Yo yo

Señal ordinaria del día Veinte y Nueve de Mayo de mil novecientos y seis. En la Villa de Parquesoria a diez y seis de Mayo de mil novecientos y seis.

- Los Presidentes  
 Don Manuel Caballero Comar  
Los Concejales  
 Don Manuel Amaya Caballero  
 " Sabian Ruiz Herminio  
 " Mauricio Caballero Hidalgo  
 " Victoriano Morillo Morillas  
 " José Comar Comar  
 " Juan Amaya Caballero  
 Antonio Morillo Verde

En esta sesión ordinaria y pública en la Casa Consistorial, siendo la hora de costumbre, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde de Don Manuel Caballero Comar, por el que se declara abierta la sesión de este día, se leyó el acta de la anterior, fue aprobada y ratificada. Dada cuenta de los Boletines Oficiales y superiores recibidos se acordó dar su más exacto cumplimiento a cuantas disposiciones obligatorias se publican.

Seguidamente se dio cuenta de conformidad con el informe de la Junta Local al Ayuntamiento de las solicitudes de alta presentadas por Don Francisco Mariano Comar, Casado, licenciado, Don José Amaya Caballero, Don Manuel Caballero Casado, Don Benito Caldera Robustiano, Don Francisco Caballero Domínguez, Doña Justina Comar, Comar, Don Quintín Morillo Comar, Don Manuel Martín Espino, Doña María Dolores Díaz, Don Mateo Ramírez Comar, Don Francisco Comar, Gallano, Don Antonio M. de Comar Amaya, Don Antonio Comar Morillo vecino de esta Villa, solicitando la revisión de la riqueza, anualmente a su nombre y en la actualidad se está a nombre de Don Juan de Godar Comar, Doña Justina Gallano, Casado, licenciado, Don Antonio Comar Robustiano, Don Rafael Albaraz, Casado, Don Fernando Comar Casado, Don Antonio Comar Robustiano, Don Benito Morillo Casado, Don Benito Morillo Casado, Don Antonio





Lausher Ramos, Antonio Benito Morillo Juan Nogales, Rivera, Francisco Noga  
les sus herederos y Diego Lausher sus herederos en relación con la alteración que en  
ellas han experimentado en el presente año, y tomando en consideración las ra-  
zones expuestas por la Junta pericial en el mencionado informe, esta Corpora-  
ción acuerda (por unanimidad) se proceda en su día a rectificar las parti-  
das de riego que por innifables figuran amillaradas a nombre de los  
recurrentes, incluyendo estas alteraciones y las bajas a ellas correspondientes  
en el oportuno expediente al amillaramiento que se forme para el venide-  
ro año de mil novecientos cuatro, a cuyo efecto se remitirán los oportunos  
expedientes a la aprobación definitiva del Sr. Administrador de contribuciones  
de esta provincia, según esta mandado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión firmando los se-  
ñores Concejales concurrentes, de que el Secretario certifica

Manuel Caballero Manuel Amaya

José Ruiz Victoriano Morillo  
Juan Amaya José Mauricio Caballero

Antonio Ramos José Gómez Rafael Romero

Señal ordinaria del día 22 de Mayo de 1904 En la Villa de Higuera de la Sierra a veinte y tres de Mayo de mil no-  
vecientos cuatro, reunidos los Señores del Ayuntamiento de la misma  
que al marcen se expresan en sesión ordinaria y pública en la Sa-  
la Consistorial, siendo la hora de costumbre, bajo la presidencia  
del Sr. Alcalde Don Manuel Caballero Gómez por el que se deba  
ni abierta la de este día y leída el acta de la anterior fue apro-  
bada y ratificada.

- |                                |            |
|--------------------------------|------------|
| Sr. Presidente                 |            |
| Don Manuel Caballero Gómez     | Concejales |
| Don Manuel Amaya Caballero     |            |
| Don Fabian Ruiz Moreno         |            |
| Don Mauricio Caballero Hidalgo |            |
| Don Victoriano Morillo Matias  |            |
| Don Juan Amaya Caballero       |            |
| Don José Ruiz Moreno Caballero |            |
| Don Antonio Ramos Arce         |            |

Dada cuenta de los Decretos Oficiales y superiores ordenes  
recibidas durante la semana anterior, se acordó dar su más  
exacto cumplimiento a cuantas disposiciones obligatorias se pu-  
blican.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó  
la sesión, firmando los Señores Concejales concurrentes de que qu

el Secretario certifico.



Manuel Caballero Manuel Anaya

Jaliam Ruiz Victoriano Melillo

Juan Anaya Manuel Caballero

Antonio Ramos Juan Ramos Rafael Barbero

Señal ordinaria del día 30 de Mayo de 1904

El Presidente  
Don Manuel Caballero Pomer  
Dios Causales  
Don Manuel Anaya Caballero  
" Fabian Ruiz Moreno  
" Maximiano Caballero Hidalgo  
" Victoriano Melillo Melillo  
" Don Gomez Ramos  
" Juan Anaya Caballero

En la Villa de Badajoz a treinta de Mayo de mil novecientos cuatro; reunidos los Señores del Ayuntamiento de la misma que al margen se expresan en sesión ordinaria y publica en la Casa Consistorial siendo la hora de costumbre bajo la Presidencia del Alcalde Don Manuel Caballero Pomer por el que se declaró abierta la de este día y leída el acta de la anterior fue aprobada y ratificada.

Dada cuenta de los Boletines oficiales y superiores ordenes recibidas durante la semana anterior, se acordó dar su más exacto cumplimiento a cuantas disposiciones obligatorias se publican. No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión firmando los tres Causales concurrentes de que yo el Secretario certifico.



Manuel Caballero Manuel Anaya

Jaliam Ruiz Victoriano Melillo

Juan Anaya Manuel Caballero

Juan Anaya

José Gouze Rafael Barbero

Señal ordinaria del día 6 de Junio de 1904

El Presidente  
Don Manuel Caballero Pomer  
Dios Causales  
Don Manuel Anaya Caballero  
" Fabian Ruiz Moreno  
" Maximiano Caballero Hidalgo  
" Victoriano Melillo Melillo  
" Juan Anaya Caballero  
" Manuel Caballero

En la Villa de Badajoz a seis de Junio de mil novecientos cuatro; reunidos los Señores del Ayuntamiento de la misma que al margen se expresan en sesión ordinaria y publica en la Casa Consistorial, siendo la hora de costumbre bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Caballero Pomer por el que se declaró abierta la de este día y leída el acta de la anterior fue aprobada y ratificada.

Dada cuenta de los Boletines oficiales y superiores ordenes recibidas durante la semana anterior, se acordó dar su más exacto cumplimiento a cuantas disposiciones obligatorias se publican. Seguidamente se acordó por



corporación municipal, autorizar al Señor Alcalde <sup>Presidente</sup> para el pago de las atenciones de este Ayuntamiento durante el presente mes de Junio con arreglo al presupuesto vigente de gastos.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman los Señores Concejales cada uno de ellos y el Secretario de oficio



Manuel Caballero Manuel Traya  
 Fabian Ruiz <sup>Vicario Morillo</sup>  
 Juan Traya <sup>Mauricio Caballero</sup>  
 Florentin Gallardo Rafael Trayero

Sesión extraordinaria del día 10 de Junio de 1904

Señor Presidente  
 Don Manuel Caballero Comar  
 D. Fabian Ruiz Morillo  
 D. Mauricio Caballero Morillo  
 D. Florentin Gallardo Caballero  
 D. Juan Traya Caballero

En la Villa de Badajoz a diez de Junio de mil novecientos cuatro; a la hora de las diez de su mañana se reunieron en el Salon al efecto de lo. Casa Consistorial, previa mente convocados por el Sr. Alcalde con la autorización deบิดа, los tres del Ayuntamiento de la misma, que suscriben y al margen se exhibian, con objeto de celebrar sesión extraordinaria y publica de la misma a la hora expresada por el Sr. Alcalde Presidente D. Manuel Caballero Comar, quien ordenó que por medio del Secretario se diese lectura de la última extraordinaria celebrada que fue aprobada y ratificada.

Por dicho Sr. Presidente se puso a la Corporación municipal que el objeto de la sesión conforme se consignaba en la oportuna papelita de convocatoria era el haber recibido aprobado por los superiores el reparto pecunia de Consumos girado para el año actual, por cuyo motivo habia necesidad de proceder luego con la urgencia mas inmediata al nombramiento del Recaudador y entrega de los talones de dicho impuesto para el mes rapido de los tres primeros trimestres y continuación hasta materializar su total importe, asunto de que hasta la fecha no ha podido a probarse y remitirse a este Alcalde para poder haber elado cumplimiento en el tiempo que determina la ley.

Enterados los tres Concejales de suante se ha manifestado por el Sr. Fiscal y en consideracion a las vistas razones que motivan el principio de tan precario servicio; discutido que fue suficientemente este punto se acordó por unanimidad nombrar Recaudador del reparto pecunia de Consumos del presente año a D. Mateo Ramon Comar, a cargo de los talones y lista cobradora de dicho impuesto por valor de tres mil ochocientos y siete reales importe a que asciende el dicho reparto, remarcandole este servicio equo el total por ciento de recaudacion y conduccion de lo que de referido reparto se cobra, anunciandose al publico que lo abin

ta la cobranza del primer semestre en su periodo voluntario, durante los  
días del día al diez y siete del presente mes, para inteligencia de este  
municipio

Con lo cual y no habiendo otros asuntos de que poder tratar se levantó  
sesion firmando la presente acta los Sres. Concejales Concejales de que consta



Manuel Caballero Manuel Truaza

Salvador Truira Victoriano Morillo Manuicio Caballero

Juan Truaza  
Florantina Gallardo  
Jose Gomez Rafael Barbero

Sesion ordinaria del día 13 de Junio de 1904 Sr. Presidente Don Manuel Caballero Gomez Sres. Concejales Don Manuel Truaza Caballero " Fabian Ruiz Herminio " Manuicio Caballero Hidalgo " Victoriano Morillo Morillo " Juan Truaza Caballero " Jose Gomez Gomez	En la Villa de Puquereunia a trece de Junio de mil novecientos cuatro, reunidos los Sres. del Ayuntamiento de la misma que al margen se expresan en sesion ordinaria y publica en la Casa Consistorial, siendo la hora de costumbre, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Caballero Gomez por el que se declaró abierta la de este día y leída el acta de la anterior fue aprobada y ratificada. Dada cuenta de los Decretos Municipales y superiores ordenados recibidos durante la Sesion anterior, se acordó dar su más exacto cumplimiento a cuanto, obli- gaciones obligatorias se publican.
---	---

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesion fir-  
mando los Señores Concejales conyuntamente, a las once de la noche el Secretario Concejil



Manuel Caballero Manuel Truaza

Salvador Truira Victoriano Morillo Manuicio Caballero

Juan Truaza  
Jose Gomez Rafael Barbero

Sesion ordinaria del día 20 de Junio de 1904 Sr. Presidente Don Manuel Caballero Gomez Sres. Concejales Don Manuel Truaza Caballero " Fabian Ruiz Herminio	En la Villa de Puquereunia a veinte de Junio de mil novecientos cuatro, reunidos los Sres. del Ayuntamiento de la mis- ma que al margen se expresan en sesion ordinaria y publica en la Casa Consistorial, siendo la hora de costumbre bajo la pre- sidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Caballero Gomez por el que se declaró abierta la de este día y leída el acta de la anterior fue aprobada y ratificada. Dada cuenta de
--	---





Dn. Mauricio los Políticos Oficiales y superiores ordenes recibidas durante la semana anterior, Caballeros Dn. se acordó dar su más exacto cumplimiento á cuantas disposiciones obligatorias se publican.

Acto seguido se dio cuenta de los expedientes al amillaramiento de la villa de Meru, quera fructiva, pecuaria y urbana de esta villa, formados por la Junta provincial de la misma por el año de mil novecientos cinco, los cuales han de servir de base para girar los repartimientos de dichas contribuciones en el año citado, despues de examinados discutidos y de no haberse presentado contra los mismos reclamacion de clase alguna, fueron aprobados por unanimidad por encontrarlos arreglados á las disposiciones vigentes, acordando se remitan al Sr. Administrador de Contribuciones de la provincia, juntamente con sus copias para su examen y aprobacion si la merecieren.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesion firmados los señores concejales concurrentes, de que yo el secretario certifico.

Manuel Caballero Manuel Maya  
Salvian Ruiz Victoriano Morales Mauricio Caballero  
Floructin Gallardos Rafael Barbero  
Yori Yori



Sesion ordinaria del dia 10 de Junio de 1904 en la Villa de Meru a veinte y siete de Junio de mil novecientos cuatro, reunidos los Srs. del Ayuntamiento de la misma que al margen se expresan en sesion ordinaria y publica en la Casa Consistorial, siendo la hora de costumbre bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Dn. Manuel Caballero Gomez por el que se declaró abierta la de este dia y leida el acta de la anterior fue aprobada y ratificada. Dada cuenta de los Políticos Oficiales y superiores ordenes recibidos durante la semana anterior, se acordó dar su más exacto cumplimiento á cuantas disposiciones obligatorias se publican.

Pr Presidente  
Dn. Manuel Caballero Gomez  
Sres. Concejales  
Dn. Manuel Maya Caballero  
Salvian Ruiz Morales  
Mauricio Caballero Hidalgo  
Victoriano Morales  
Dn. Rafael Barbero  
Dn. Yori Yori



no habiéndose más asuntos de que tratar, se levantó la sesión firmados los Señores Concejales concurrentes al acto, de que yo el Secretario certifico



Manuel Caballero Manuel Traya

Victoriano Morillo

José María Trujillo

Mauricio Caballero

Antonio Ramos José González Rafael Barbero

Sesión ordinaria del día 14 de Julio de 1904.

En la Villa de Pequeñuela a cuatro de Julio de mil novecientos cuatro; reunidos los señores del Ayuntamiento de la

- Señor Presidente  
 Don Manuel Caballero Comar  
Señores Concejales  
 Don Manuel Antonio Caballero  
 " Fabian Riera Morino  
 " Mauricio Caballero Hidalgo  
 " Victoriano Morillo Matias  
 " Juan Traya Caballero  
 " Juan Rafael Caballero  
 " Antonio Ramos Arevalo

misma que al margen se expresan en sesión ordinaria y pública en la Casa Consistorial, a las diez y cinco de la mañana, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Manuel Caballero Comar, por el que se declaró abierta la de este día y leída el acta de la anterior, fue aprobada y ratificada. Dada cuenta de los Releptos Oficiales y superiores en demas recibidas durante la semana anterior, se acordó dar su más exacto cumplimiento a cuantas disposiciones obligatorias se publican.

También se acordó por la corporación municipal, autorizar al Señor Presidente para el pago de las contribuciones que este Ayuntamiento durante el presente mes de Julio con arreglo a las partidas, cubriéndolas en el presupuesto vigente de gastos.

Del mismo modo se acordó por el Ayuntamiento, se abone a Don Juan Utrera y Comar apoderado de esta corporación en Madrid la suma de veinte pesetas veinte y cinco céntimos por sus honorarios devengados en el cobro de los intereses de las Obligaciones hipotecarias que este municipio tiene depositadas en la Compañía de Seguros de Madrid a Variosa y a Alicante del primer semestre del presente año, cuya suma será satisfecha con cargo al Presupuesto sucesivamente en el presupuesto de gastos vigente.

Por último se expuso a la corporación municipal, que terminando el periodo voluntario el día quince del corriente de la cobranza del impuesto de consumo que se había concedido y publicado por medio de edicto, en el sitio de costumbre de esta localidad para que los contribuyentes no alegaran ignorancia en el pago del segundo semestre que se estaba recaudando, se precisaba nombrar a una persona con el carácter de Agente ejecutivo para poder llevar a cabo con más rigurosidad la cobranza (pues es imposible sino se pone en practica este procedimiento atender como es debido a las cargas que pesan sobre este municipio). Autorizados los señores Concejales del Ayuntamiento por el señor Alcalde y pita la urgencia del caso, tras una detenida deliberación acordaron por unanimidad nombrar al vecino de esta Villa Rafael Otero Trujillo Agente



ejecutivo para que por los tramites que previene la Instrucción de veinte y seis de Abril de mil novecientos del procedimiento contra deudores a la Hacienda pueda hacer efectivo los decretos que por Consumos y sus recargos aduendan los contribuyentes de este pueblo, con los derechos, atribuciones y responsabilidades que determina sus dicha Instrucción respecto a los expresados asuntos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanto la sesión, firmando los Señores Concejales concurrentes a efecto, de que yo el Secretario certifico.



Manuel Caballero Manuel Amaya

Vicario Notario  
Salvador Ruiz Juan Amaya Mauricio Casallero

José Goye Rafael Barbero

Antonio Bamo

Sesión ordinaria del día 11 de Julio de 1904

Por Presidente Don Manuel Caballero Comar Concejales

Don Manuel Amaya Caballero Salvador Ruiz Merino Mauricio Casallero Hidalgo Victoriano Honillo Archivos José Goye Goye Juan Amaya Caballero

En la Villa de Beauguerrucia a once de Julio de mil novecientos, cuatro, reunidos los señores del Ayuntamiento de la misma que al margen se expresan en sesión ordinaria y publica en la Casa Consistorial, siendo la hora de costumbre, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Caballero Comar por el que se declara abierta la de este día y leida el acta de la anterior fue aprobada y ratificada.

Leida cuenta de las Relecciones Oficiales y superiores ordenadas recibidas durante la Sesión anterior, se acordó dar su más exacto cumplimiento a cuantas disposiciones obligatorias se publican.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanto la sesión, firmando los señores Concejales concurrentes, de que yo el Secretario certifico.



Manuel Caballero Manuel Amaya

Vicario Notario  
Salvador Ruiz Juan Amaya Mauricio Casallero

José Goye Rafael Barbero

Sesión ordinaria del día 18 de Julio de 1904

Por Presidente Don Manuel Caballero Comar Concejales

Manuel Amaya Caballero

En la Villa de Beauguerrucia a diez y ocho de Julio de mil novecientos, cuatro, reunidos los señores del Ayuntamiento de la misma que al margen se expresan en sesión ordinaria y publica en la Casa Consistorial, siendo la hora de costumbre, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Caballero Comar por el que se declara abierta la de este día y leida el acta de la anterior fue aprobada.

- Don Fabian Ruiz Merino
- Victoriano Morillo Matias
- Mauricio Caballero Hidalgo
- Juan Romero Caballero
- Jose Lopez Ramos
- Juan Ramos Caballero

ratificada.  
 Dada cuenta de los Colegios Oficiales, superiores o de otras recibidas durante la semana anterior, se acordó dar su más exacto cumplimiento a cuantas disposiciones obligatorias se publicasen en el Señor Presidente se expuso a la corporación municipal que uso de las atribuciones que le confiere el artículo octavo y

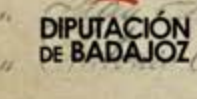
cuatro de la vigente ley municipal, habia procedido a la separación de los cargos de Secretes municipales que venian desempeñando Antonio de Cueva Requena y Manuel Morillo Caballero nombrando en su lugar a los señores de esta Villa Felix Primitio Gomez y Mateo Morillo menor a los que se les han facultado las correspondientes credenciales, despues de prestar la oportuna aceptación y juramento de los cargos conferidos, para que los Señores eclesiales fueran espesificamente del hecho y que en sus papeles en quien habian recaido dichos nombramientos fueran desde luego puestas de cuenta a ordenarse, como empleados que eran de este municipio.

Entendidos los Señores Concejales de lo manifestado por el Señor Alcalde, y visto esta en uso de las facultades que le concede la vigente ley municipal, acordaron por unanimidad prestar su aprobación, por ver que se habia dado cuenta de jlo al Ayuntamiento. Tambien se acordó publicar en el Boletín Oficial por termino de treinta dias la provisión en propiedad de la plaza de Médico regular de esta Villa, en arreglo a la disposición General de Sanidad de doce de Enero ultimo, quedando desempeñada interinamente por el mismo Facultativo que la ejerce don Rafael Marquez hasta tanto se provea en concurso. En no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión mandando los Señores Concejales concurran a ella, y yo el Secretario certifico.

Fabian Ruiz Manuel Tronzo  
 Manuel Caballero  
 Victoriano Morillo Mauricio Caballero  
 Jose Gomez Juan Tronzo y Juan Tronzo  
 Rafael Pizarro

- Señor extraordinaria del dia  
 21 de Julio de 1904
- Señor Presidente  
 Don Manuel Caballero Gomez  
 Señores Concejales  
 Don Manuel Tronzo Caballero  
 Don Fabian Ruiz Merino  
 Don Mauricio Caballero Hidalgo  
 Don Victoriano Morillo Matias  
 Don Jose Gomez Ramos  
 Don Juan Ramos Caballero  
 Don Manuel Tronzo Caballero  
 Don Jose Gomez Ramos

En la Villa de Benquerencia a veinte y uno de Julio de mil novecientos cuatro, previa especial convocatoria circulada con la debida relación debida, se reunieron a la hora de las diez de su mañana en el Salon de la Casa Consistorial en sesión extraordinaria y publica los Señores del Ayuntamiento de la misma que suscribe y al margen se exponen, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Manuel Caballero Gomez, por quien a la hora indicada se declaró abierta la sesión de la misma en virtud de la lectura de la última extraordinaria celebrada que fue ratificada.  
 En el Señor Presidente se expuso a la corporación municipal que el objeto de la sesión como es costumbre a los señores concejales era dar cuenta de la comunicación que se habia recibido con





fecha diez y seis del actual del Sr. Gobernador Civil de la provincia, dando traslado a esta Real Audiencia de la Real Orden del Ministerio de la Gobernación fecha doce del corriente, ordenando que en el plazo marcado en el artículo cinco cuarenta y tres de la ley municipal, forme el Ayuntamiento un presupuesto extraordinario y satisfaga a Don Pascasio Ortiz Palera el total de las cantidades que se le acreditan, según lo dispuesto en la Real Orden de diez y seis de Diciembre de mil ochocientos noventa y nueve, confirmada por Real Cédula del Sr. Abogado de lo Contencioso administrativo de veinte y ocho de Noviembre de mil novecientos dos.

Tras oír los Señores Concejales asistentes al acto del contenido de la comunicación que da motivo a esta reunión, tras una prolongada y suficiente discusión se acordó por unanimidad, que no obstante el recurso que tiene deducido contra la providencia del Sr. Gobernador Civil de veinte y nueve de Enero último que todavía no se le ha comunicado la resolución en el recibo, acata y respeta la Real Orden de diez y seis del actual, y en verdadero de su procedencia a formar el presupuesto extraordinario que se le ordena, pero no teniendo recursos de que poder disponer para cubrir la deuda a que ha sido condenado, y no creyendo posible precar las cuotas impuestas a los vecinos ya que no se considera firme el acuerdo de este Ayuntamiento comprometiéndose a pagar en veinte anualidades la deuda mencionada, como se comunicó al efecto en el respectivo expediente, toda vez que las razones que obligan a esta Corporación municipal a no efectuar en un solo plazo las cantidades que se acreditan a los herederos del D.ª Juana de Popley son en evitación de perjuicios que se impondrían a estos vecinos, puesto que conociendo como queda demostrado de sumas necesarias a este Ayuntamiento le era la anterior forma más propia y conveniente para su arreglo, pero visto lo acordado por la superioridad y ateniéndose en todo a lo dispuesto en el artículo cinco cuarenta y cuatro de su dicha ley municipal, puesto que los acreedores no se conforman con los medios que se les ofrece para solventar su deuda, remítase el expediente a la Diputación provincial a fin de que oyendo a las partes acordase lo que estime procedente, y comuníquese este acuerdo al Sr. Gobernador Civil a los efectos correspondientes.

En no habiendo más asuntos de que poder tratar, se levantó la sesión formada por los tres Concejales concurrentes, al acto, de cuyo el Secretario Certifico

Mamuel Caballero Galán  
Juan Ruiz  
Mamuel Trujano

Signen las firmas



Victoriano Novillo

Juan Amaya

Mauricio Guerrero

José Gómez

Juan Gómez

Antonio Ramos

Rafael Barbero Srte

<p>Señor ordinario del día 27 de Julio de 1904 Sr. Presidente Don Manuel Caballero Romer Sres. Causales Don Manuel Amaya Caballero " Fabian Ruiz Moreno " Mauricio Caballero Hidalgo " Victoriano Novillo Matias " José Gomez Ramos " Juan Amaya Caballero</p>	<p>En la Villa de Paqueme a veinte y cinco de Julio de mil novecientos 04, reunidos los Sres. del Ayuntamiento de la misma que a las que se expresan en sesion ordinaria y publica en la Casa Consistorial por de la hora de costumbre, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Ma- nuel Caballero Romer, fue que se declaró abierta la de este día y leida el acta de las anteriores fue aprobada y ratificada. Dada cuenta de los Partidos Oficiales y su servicios, ordenados das durante la semana anterior, se acordó dar sumas exactas cum- plimiento a cuantas disposiciones obligatorias se publican. Acto seguido acordó el Ayuntamiento nombrar comisionado al vecino de Badajoz Don Emilio Alvarez Lomute para la condu- cion e ingreso en caja de todos los mozos de este pueblo declarados soldados en el ultimo llamamiento y de los destinados a la citada zona en arreglo a la ley, a cuyo fin im- provisto dicho comisionado de las relaciones prevenidas en el artículo cinco y cuarenta y cuatro de la vigente ley de Reclutamiento y Armamento, cuyo acto tendrá lugar el día primero de Agosto proximo en la casa de Badajoz, al que se le abona un subsuelto de cuatro la cantidad de doce pesetas en cargo al capitulo primero artículo sexto del presupuesto de gastos siguiente.</p>
--	---

De conformidad con el informe de la Junta pericial que entiende y vista la rela-  
cion presentada por Don Juan Aguirre del Cuadro Pizarra, vecino de Castroja, pe-  
ligrando la apropiacion de la riguera amillarada a su nombre y en la actualidad se  
figura a nombre de ningun contribuyente en relacion con la alteracion que en ella  
pretende experimentar el presente año, y tomando en consideracion las razones expuestas  
por la Junta indicada en su mocion y informe, esta corporacion acuerda por una  
similitud deuegar la variacion que solicita este interesado, por no existir a nombre  
de ningun contribuyente amillarada esta finca, motivo suficiente para que no pue-  
da incluirse en el apendice al amillaramiento que se forme, pues sin oírse bajo  
alguna correspondiente a esta alteracion se modificaria el liquido imponible.  
Y no está en la facultad de la Junta ni del Ayuntamiento conceder lo que pre-  
tende el recurrente, segun determina el artículo cincuenta del Reglamento de  
la Contribucion de Cien y ocho de quinientos ochocientos ochenta y cinco.

En mismo se dio cuenta por el Sr. Presidente del expediente instruido por esta Al-



caldia en el que Don Tomas Salgado y Garcia Requien, vecinos de la inmediata Villa de Cabera del Buz, se habian en instancia solicitado que despues de admitida esta se retornara el expediente de referencia a la Obsequia del pueblo de la naturaleza del recurrente, para que se verificara su informacion testifical por tres vecinos de reconocida bondad y probidad, y practica de quha sido por que se demuestra por los declaracioness que el mismo recurrente, que acreditau de una manera positiva que los unicos y legitimos herederos abintestato del causante Don Graciano Garcia y Requien son los vecinos D. Maria Teresa Garcia Requien y Garcia Bermudez, hermana de dicho causante y sus sobrinos Don Antonio y Don Garcia Requien de Capilla, Don Pedro Dña Francisca de Jorba y Don Tomas Salgado y Garcia Requien, los primeros en representacion de su padre Don Manuel Garcia Requien y los cuatro ultimos tambien en representacion de su madre Dña Natalia Garcia Requien. Interceden los Sres. Concejales asistentes al acto de lo expuesto por el Sr. Alcalde, y tras una detenida y amplia discusion previa tramada de las diligencias practicadas, donde queda satisfactoriamente demostrado la veracidad de lo expuesto el interesado manifiesta y ha pretendido en eludido escrito, que la corporacion municipal acuerda por sus quinientos reconocer como tales herederos del causante Don Graciano Garcia Requien, a los relacionados anteriormente por estar plenamente comprobado su existencia jurando por las actuaciones que al efecto se han dispuesto desde de jaur hecho, fehacientemente para tomar con verdadero acierto esta resolucion que en justicia es correspondiente. Y no habiendo mas asunto de que tratar se levanto la sesion formada los Sres. Concejales concurridos de que yo el Secretario certifico



Manuel Caballero      Manuel Traya      Mauricio Calvello  
 Victoriano Morillo      Juan Traya      Jose Gorriz  
 Julian Ruiz      Rafael Romero

Sesion ordinaria del dia  
 19 de Agosto de 1868  
 El Presidente  
 Don Manuel Caballero Gomez  
 Sres. Concejales  
 Don Manuel Traya Caballero  
 Don Juan Ruiz Merino  
 Don Manuel Caballero Morillo  
 Don Victoriano Morillo

En la Villa de Bequerencia a primero de Agosto de mil novecientos  
 tres cuartos, reunidos los Señores del Ayuntamiento de la misma que  
 al manose se expresan en sesion ordinaria y publica en la Casa de  
 ayuntamiento, siendo la hora de costumbre, bajo la Presidencia del Sr.  
 Alcalde Don Manuel Caballero Gomez por el que se declaró abierto  
 esta la de este dia y leida el acta de la anterior fue aprobada  
 y ratificada.  
 Dada cuenta de los Boletines Oficiales, superiores ordenes y comos  
 poudencia recibida durante la semana anterior, se dejó dar

D. José Lomas Ramos  
 D. Juan Ramos Caballero  
 D. Juan Amaya Caballero

sumas exacto cumplimiento á cuantas disposiciones obli-  
 gatorias se publican

Tambien se acordó por la corporación municipal, autorizada al Señor Alcalde  
 Presidente para el pago de las atenciones de este municipio, durante el presente  
 mes de Agosto con arreglo á las partidas consignadas en el presupuesto vigente  
 de gastos

Que habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión firmando los  
 tres concejales Concejales, de que yo el Secretario certifico



Manuel Caballero Manuel Trujillo Fabian Ruiz  
 Victoriano Merillas Juan Amaya Mauricio Caballero  
 José Lomas Rafael Barbero  
 Juan Ramos

Sesión ordinaria del día 8 de Agosto de 1904

En la Villa de Trujillo reunida á ocho de Agosto de mil novecientos  
 cuatro, reunidos los tres del Ayuntamiento de la misma que al margen  
 se expresan en sesión ordinaria y pública en la Casa Consistorial, desde  
 la hora de costumbre, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Ma-  
 nuel Caballero Ramos por el que se declaró abierta la de este día y  
 leída el acta de la anterior fue aprobada y ratificada

D. Manuel Amaya Caballero  
 D. Fabian Ruiz Merillas  
 D. Mauricio Caballero Merillas  
 D. Victoriano Merillas Merillas  
 D. José Lomas Ramos  
 D. Torcuato Gallardo Caballero  
 D. Juan Amaya Caballero

Dada cuenta de los Boletines Oficiales de superior orden recibidos durante la semana anterior, se acordó por sumas exacto cum-  
 plimiento á cuantas disposiciones obligatorias se publican

Visto y examinado detenidamente por este Ayuntamiento el proyecto  
 de presupuesto municipal formado por la Comisión de su seno nombrada  
 al efecto para el ejercicio del año de 1904, y estimándole conforme  
 á las necesidades de esta población, á las disposiciones vigentes y revo-  
 cadas de la localidad, acuerda que se fije al público por quince días (quin-  
 cenario) la ley municipal transcurrida, con el fin de que se conozca y reclamen  
 las reclamaciones que se presenten, se fomente á la discusión y votación de fin  
 de la Junta municipal

Por el Señor Presidente se dio cuenta á la corporación municipal, que en virtud de la soli-  
 citud presentada por el vecino de esta Villa Antonio Bogallos Requena, donde se plica al  
 Ayuntamiento le facilite algunos recursos pecuniarios para que le sirva de ayuda  
 á sufragar los gastos de que se ve obligado en atención á que se expone, no el pro-  
 piedad de la vida de sus hijos, y como es natural no puede la autoridad por el estado  
 delicado de salud en que se haya á consecuencia de este caso, y como quiere que  
 no puede proporcionarle medicina para una de las dos recién nacidas por la ex-



va pobreza en que se ve rodeado, venga se la dicha corporación tenga en cuenta tan quita como humana sea petición  
Entendidos los tres Concejales de lo expuesto por el Señor Alcalde, y tras una detenida discusión, acuerdan por unanimidad concederle una subvención de quinientos pesetas mensuales de Anticipo Sociales, requiriendo a partir desde la fecha de esta sesión por término de dos meses, cuya suma será abonada con cargo al capítulo oye artículo único del presupuesto vigente de gastos, con el fin de que pueda remediar en parte su aflictiva situación.  
Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión firmando los tres Concejales conyuntamente de que yo el Secretario certifico.



Manuel Caballero Manuel Amaya Mauricio Caballero  
Victoriano Morillo Juan Amaya Fabian Ruiz  
Florentin Gallardo Rafael Pastor  
Jose Gomez

Sesión ordinaria del día 11 de agosto de 1911  
Señal Presidente  
Don Manuel Caballero Gomez  
Tres Concejales  
Manuel Caballero Caballero  
Fabian Ruiz Morino  
Mauricio Caballero Morillo  
Victoriano Morillo Morillo  
Jose Gomez Arce  
Juan Amaya Caballero  
Antonio Cramer Acero

En la Villa de Benquerencia a quince de Agosto de mil novecientos  
trece cuartos, reunidos los tres del Ayuntamiento de la misma que  
asistieron se expresan en sesión ordinaria y pública en la casa  
Comunal, siendo la hora de costumbre, bajo la Presidencia del  
Señor Alcalde Don Manuel Caballero Gomez por el que se declara  
ro abierta la de este día, y leída el acta de la anterior fué a-  
probada y ratificada.  
Dada cuenta de los Boletines Oficiales y superiores ordenes recibidos  
durante la semana anterior, se acordó dar su más pronto  
cumplimiento a cuantas disposiciones obligatorias se publicaron  
y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión  
firmando los Señores Concejales conyuntamente de que yo el Secretario certifico.



Manuel Caballero Manuel Amaya Fabian Ruiz  
Victoriano Morillo Mauricio Caballero

Juan Amaya  
Antonio Ramos

José Goye

Rafael Pardo

Sección ordinaria del día  
23 de Agosto de 1904 -  
Sr. Presidente  
Don Manuel Caballero Romero  
" Sr. Causajales  
Don Manuel Amador Caballero  
" Fabian Ruiz Merino  
" Mauricio Caballero Figallo  
" Victoriano Morillo Matias  
" José Romero Ramos  
" Procurador Jallan Caballero  
" Juan Amaya Caballero

En la Villa de Pequeñencia a veinte y dos de Agosto de mil novecientos cuatro; reunidos los tres del Ayuntamiento de la misma que al margen se expresan en sesión ordinaria y publica en la sala consistorial, siendo la hora de costumbre, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Caballero Romero por el que se declaró abierta la de este día y leída el acta de la anterior fue aprobada y ratificada.  
Hacia cuenta de los Boletines Oficiales y expedientes o autos recibidos durante la semana anterior, se acordó dar su más pronto cumplimiento a cuantas disposiciones obligatorias se publicasen.  
Este acuerdo se anunció por el Sr. Presidente a la corporación municipal que en virtud de que la casa calle de Arriba número

once de esta población, donde se halla instalada la secretaría y archivo municipal desde plaza mil ochocientos noventa y cinco, según expedientes instruidos al efecto, por el mal estado en que se encuentran los Cargos Consistoriales, que fue habilitada para que el Ayuntamiento pudiese celebrar sus sesiones por los motivos expuestos, y siendo insuficiente dicha habitación para poder continuar en ella en atención a no reunir en la actualidad aquellas proporciones que la Secretaría de Ayuntamiento necesita, lo ponía en conocimiento de los señores Causajales para que penetrados de la necesidad de este caso, se acordara lo más conveniente.

Ordenados los tres del Ayuntamiento de lo expuesto por el Sr. Alcalde, y después de una detenida y amplia discusión se acordó por unanimidad autorizar al Sr. Presidente para que en unión del Secretario de la Corporación, formalice el correspondiente expediente en el que se anunciara al vecindario que en el plazo de tres días, pueden manifestar verbalmente o por escrito a la Corporación que ofrecen sus casas con el objeto de habilitar la de Casa Consistorial, y la cantidad anual de arrendamiento que quieren por ella, advirtiéndole que será preferida aquella que cubriera la proposición que resulte más ventajosa y favorable a los fondos municipales, y pasado el plazo consuetudinario se remitirá de la tramitación de este expediente al Ayuntamiento para que acuerde lo que proceda.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión firmando los señores Causajales con acuerdo de que yo el secretario certifico

Manuel Caballero Manuel Amaya Fabian Ruiz



La Villa de Badajoz

Victoriano Morillo  
 Manuel Caballero  
 Juan Amaya  
 Florentin Gallardo  
 Jose Gomez

Rafael Romero

Sesión ordinaria del día  
 27 de Agosto de 1904  
 Sr. Presidente  
 Don Manuel Caballero Gomez  
 Sr. Concejales  
 Don Manuel Amaya Caballero  
 Fabian Ruiz Moreno  
 Mauricio Caballero Hidalgo  
 Victoriano Morillo Matias  
 Jose Gomez Ramos  
 Juan Amaya Caballero

La Villa de Badajoz a veinte y nueve de Agosto  
 de mil novecientos cuatro; reunidos los señores del Ayuntamiento  
 de la misma que al margen se expresan en sesión ordinaria y  
 publica en la Casa Consistorial, siendo la hora de costumbre bajo  
 la Presidencia del Señor Alcalde Don Manuel Caballero Gomez  
 por el que se declaró abierta la de este día y leída el acta de la  
 anterior fue aprobada y ratificada.  
 Dada cuenta de los Expedientes Oficiales y superiores ordenes re-  
 cibidos durante la semana anterior, se acordó dar su mizerac-  
 to cumplimiento a cuantas disposiciones obligatorias se publican  
 y se acordó más asuntos, de que tratar se le puso la sesión  
 firmando los Sr. Concejales concurrentes de que yo el Secretario certifico



Manuel Caballero Manuel Amaya Salazar Ruiz  
 Victoriano Morillo Juan Amaya Manuel Caballero  
 Florentin Gallardo Rafael Romero  
 Jose Gomez

Sesión extraordinaria del día  
 30 de Agosto de 1904  
 Sr. Presidente  
 Don Manuel Caballero Gomez  
 Sr. Concejales  
 Don Manuel Amaya Caballero  
 Fabian Ruiz Moreno  
 Mauricio Caballero Hidalgo  
 Victoriano Morillo Matias  
 Jose Gomez Ramos  
 Florentin Gallardo Caballero  
 Juan Amaya Caballero

La Villa de Badajoz a treinta de Agosto de mil no-  
 vecientos cuatro; previa especial convocatoria circulada con la  
 autenticación debida, se reunieron a la hora de las diez de su  
 mañana en el Salón de la Casa Consistorial, en sesión extra-  
 ordinaria y publica los señores del Ayuntamiento de la misma  
 que al margen se expresan, bajo la Presidencia  
 del Sr. Alcalde Don Manuel Caballero Gomez, por quien  
 a la hora indicada se declaró abierta la sesión de auten-  
 ta y lectura de la última extraordinaria celebrada que fue  
 ratificada.  
 Seto continuo manifestó al Sr. Presidente que el objeto de la  
 reunión como les constaba por la cédula de convocatoria  
 era dar cuenta del estado del expediente instruido en el que  
 se acredita el Ayuntamiento que hace el vecino de la inmediata Villa

de Castuera Don Juan Alfonso de Jaca y Rivera dueño de la Sala de la Casa Calle de la Comedera su número 36 el Gobierno de esta población por la suma de cinco pesetas por cada su año que se encuentre ocupada para casa Peunitonal, pl. Suplicamente visto se han cumplido cuantos requisitos son necesarios para la tramitación de referidos documentos, y enterado de lo propuesto por el Sr. Alcalde y apareciendo del mismo que la única persona que ha consentido a ofrecer la Sala de su propiedad en el tiempo y forma acordado es el alcaide Sr. Juan y Rivera, que a la corporación municipal le parece bastante ventajosa la proposición de referencia por reunir este local las condiciones necesarias para el objeto indicado, y después de una detenida discusión se acordó por unanimidad aceptar como tal el arrendamiento por la suma de cinco pesetas anuales de remuneración pagadas por trimestres sucesivos, satisfiéndose con cargo al capitular que conste artículo único del presupuesto de gastos siguientes.

Y no habiendo más asuntos de que haber tratado, se levantó la sesión pública cuando todos los Sres. Concejales, al acto, de que yo el Secretario certifico.

Manuel Caballero Manuel Muñoz Salazar Ruiz

Victoriano Morillo Juan Muñoz J. Juan Ruiz

Mauricio Caballero Jore Jore

Florentino Gallardo Rafael Rubio

Sección ordinaria del día 5 de Septiembre de 1904

Sr. Presidente  
Don Manuel Caballero Jore

Sres. Concejales  
Don Manuel Antonio Caballero  
Sebastian Ruiz Merino  
Mauricio Caballero Jore  
Victoriano Morillo Matias  
Don Jore Jore  
Juan Muñoz Caballero

En la Villa de Buenavencencia a cinco de Septiembre de mil novecientos cuatro, reunidos los señores del Ayuntamiento de la misma que al margen se expresan en sesión ordinaria y pública en la Casa Peunitonal siendo la hora de once y media bajo la presidencia del señor Alcalde Don Manuel Caballero Jore por el que se declaró abierta la de este día y leído el acta de la anterior fue aprobada y ratificada dada cuenta de los Preceptos Oficiales y superiores ordenes recibidas durante la semana anterior, se acordó dar su más exacto cumplimiento a cuantas disposiciones obligatorias se publican.

Tambien se acordó por la Corporación municipal autorizar al Sr. Alcalde Presidente para el pago de las atenciones de este municipio durante el presente mes de Septiembre con cargo a las partidas que figuran en el



preocupados de castos vigente  
Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión firmando  
los tres Censurales concurrentes de que yo el Secretario certifico

Mamuel Caballero Manuel Amaya Salvan Ruiz

Mamario Caballero

Victoriano Morillo

Yose Gomez Juan Amaya

Rafael Barbero



sesión ordinaria del día  
12 de Septiembre de 1904

Si Presidente  
Don Mamuel Caballero Donar  
Sus Censurales

Don Manuel Amaya Caballero  
Don Salvan Ruiz Herrero  
Don Mamario Caballero Hidalgo  
Don Victoriano Morillo Matias  
Don Yose Gomez Caballero  
Don Yose Gomez Ramos  
Don Juan Amaya Caballero

En la Villa de Puquereunia a doce de Septiembre de mil  
novecientos cuatro; reunidos los señores del Ayuntamiento de la mis-  
ma que asistieron se repusieron en sesión ordinaria y publica  
en la Casa Consistorial siendo la hora de costumbre bajo la presi-  
denia del Señor Alcalde Don Mamuel Caballero, Donar por el que  
se declaró abierta la de este día y leida el acta de la anterior  
fue aprobada y ratificada.

Daba cuenta de las Relecciones Oficiales y superiores ordenes re-  
cibidas durante la semana anterior, se acordó dar su más  
exacto cumplimiento a cuantas disposiciones obligatorias se  
publicasen.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la se-  
sion firmando los tres Censurales concurrentes de que yo el Secretario certifico

Mamuel Caballero Manuel Amaya Salvan Ruiz

Mamario Caballero

Victoriano Morillo

Yose Gomez Juan Amaya

Yosentur Gallardo Rafael Barbero



sesión ordinaria del día  
17 de Septiembre del 1904

En la Villa de Puquereunia a diez y nueve de Septiembre

H. Prudente

D. Manuel Caballero Comar

H. Concejales

- D. Manuel Amaya Caballero
- J. J. Rivas Moreno
- Mauricio Caballero Hidalgo
- Victoriano Morillo Mestizo
- Fortunio Gallardo Caballero
- José Gomez Ramos
- Juan Amaya Caballero

de diez y noventa y cuatro, reunidos los señores del Ayuntamiento de la misma que al momento se apressa en sesión ordinaria y publica en la Casa Consistorial, siendo la hora de costumbre bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Caballero Comar, por el que se declara abierta la de este día y leída el acta de la anterior fue aprobada y ratificada.

Cada cuenta de los Reales Decretos y superiores ordenes recibidas durante la semana anterior, se acordó dar su más exacto cumplimiento a cuentas de servicios obligatorias se publican

Hecho seguido el Sr. Prudente dió cuenta de la comunicación que se ha recibido del Sr. Alcalde de la inmediata Villa de Castuera, participando que en virtud de las facultades que le concede el Real Decreto de once de Mayo de mil ochocientos ochenta y seis, convisa a este Ayuntamiento de este partido judicial para la formación discusión y aprobación del presupuesto especial para cubrir los gastos de la capital del partido durante el año mil noventa y cinco. Conterado por los tres Concejales de lo expuesto por el Sr. Alcalde se acordó por unanimidad designar y nombrar a don Pedro Salván Améz, vecino de Castuera para que en su nombre y representación comparezca el día veinte y seis del actual a las once de su mañana a la Sala Consistorial de dicho Partido para intervenir en la discusión y votación del presupuesto mencionado de referencia.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión firmados los señores Concejales concurrentes de que constará en el expediente.

Manuel Caballero Manuel Amaya J. J. Rivas  
 Mauricio Caballero Victoriano Morillo  
 José Gomez Juan Amaya  
 Fortunio Gallardo Rafael Parra



Sección ordinaria del día Veinte y seis de Septiembre de 1904  
 He de diez y noventa y cuatro, reunidos los señores del Ayuntamiento de la misma que al momento se apressa en sesión ordinaria y publica en la Casa Consistorial siendo la hora de costumbre bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Caballero Comar por el que



Don Fabian Ruiz Merino  
 Mauricio Caballero Hidalgo  
 Victoriano Morillo Matias  
 Don Juan Ramos  
 Juan Amaya Caballero

se declaro abierta la de este dia y leida el acta de la anterior fue aprobada y ratificada. Dada cuenta de los Decretos Oficiales y superiores ordenes recibidos durante la semana anterior se acordó dar su más exacto cumplimiento a cuantas disposiciones obligatorias se publican.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó sesión por parte de los Señores Concejales, concuerda de que yo el Secretario certifico

Manuel Caballero Manuel Amaya Fabian Ruiz  
 Victoriano Morillo  
 Jose Lopez Juan Amaya

Rafael Rubio

Sesión ordinaria del día 3 de Octubre de 1904  
 Sr. Presidente  
 Don Manuel Caballero  
 Señores Concejales  
 Don Manuel Amaya Caballero  
 Fabian Ruiz Merino  
 Mauricio Caballero Hidalgo  
 Victoriano Morillo Matias  
 Don Juan Ramos  
 Juan Amaya Caballero  
 Antonio Ramos

En la Villa de Puquerruina a tres de Octubre de mil novecientos cuatro reunió los señores del Ayuntamiento de la misma con el fin de se expusiera la sesión ordinaria y publica en la Casa Consistorial, siendo la hora de costumbre bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Caballero, por el que se declaro abierta la de este dia y leida el acta de la anterior fue aprobada y ratificada. Dada cuenta de los Decretos Oficiales y superiores ordenes recibidos durante la semana anterior, se acordó dar su más exacto cumplimiento a cuantas disposiciones obligatorias se publican.

Tambien se acordó por la corporacion municipal autorizar al Sr. Alcalde Presidente para el pago de las atenciones de este municipio durante el presente mes de Octubre con cargo a las partidas que figuraban consignadas en el presupuesto de este presente.

Por el Sr. Presidente se dio cuenta a la corporacion municipal que en virtud a la solicitud presentada por el vecino de esta Villa Don Juan Moreno, donde suplica al Ayuntamiento le facilite algunos recursos pecuniarios para que sirvan de ayuda a sufragar los gastos de que se ve roto en su atención a que su esposa Doña Calvina habia fallecido dejando a una niña de ocho meses de edad, que necesita como es natural una nodriza que se encuentre de su ciudad y Asturias; y como quiera que no puede proporcionarla por la escasez pública con que cuenta, roga

ba de tan digna corporación se presentara de tan justo como caritativa  
 va petición. Entra de los tres concejales de lo dispuesto por el dicho  
 capitulo más una detenida discusión acordaron por unanimidad conceder  
 una subvención de diez pesetas mensuales a D. Manuel Merino por término  
 de diez seis meses que y el tiempo que falta para cumplir los años de edad,  
 a partir desde la fecha de esta sesión en una suma será abonada  
 con cargo al capitulo art. único del presupuesto vigente de gastos, es el fin de  
 que queda sobellorar en parte tan crítica como es la situación  
 y no habiéndose más asuntos de que tratar se leyó en la sesión firmada  
 de los señores Concejales en su nombre de que yo el Secretario certifique

Manuel Caballero Manuel Amaya Salazar Ruiz

Mauricio Caballero Victoriano Merino

José Gómez Juan Amaya

Antonio Ramos

Rafael Pastor

Sesión extraordinaria del día 7 de Octubre de 1904 en la Villa de Pezuorcuena a cinco de octubre de mil nove  
 cientos cuatro, previa especial convocatoria circulada con

la autenticación debida, se reunieron a la hora de las diez  
 de su mañana en la Casa Consistorial en sesión extraordi-  
 naria y publica los señores del Ayuntamiento de la mis-  
 ma que suscriben, asistiendo expresamente por la pre-  
 sidencia del Sr. D. Manuel Caballero

- D. Manuel Amaya Caballero
- " Tablan Ruiz Merino
- " Mauricio Caballero Hidalgo
- " Victoriano Merino Matos
- " Toribio Gallardo Caballero
- " José Gómez Ramos
- " Juan Amaya Caballero

La convocatoria circulada con la autenticación debida, se reunieron a la hora de las diez de su mañana en la Casa Consistorial en sesión extraordinaria y publica los señores del Ayuntamiento de la misma que suscriben, asistiendo expresamente por la presidencia del Sr. D. Manuel Caballero, por quien a la hora indicada se declaró abierta la sesión dando lectura y lectura de la última acta ordinaria celebrada que fue ratificada.

Le quitando el Sr. Presidente expuso que como a los tres Concejales consta el objeto de la convocatoria era fijar definitivamente las cuantías de este municipio pertenecientes al año del mil novecientos tres que estaban sobre la mesa de la citada comisión de los señores de la ley, se examinaron por los tres Concejales las cuentas referidas y determi-  
 naron fijar el cargo en doce mil cuatrocientas tres pesetas ochocientos y por  
 data en doce mil cuatrocientas tres pesetas ochocientos, acordando al pro-  
 pio tiempo que pasen las mismas con toda su documentación a la Junta  
 municipal correspondiente para lo cual debe darse conocimiento al vecindario por medio  
 de bandos y edictos a fin de que cada vecino pueda presentar por escrito la

Toda vez que se...



que sobre ellas se ofrezca y nacen.  
Pase lo que se dio por terminada la sesión por no ser otro los asuntos  
que debían tratarse. firmados los tres concejales concurrentes de que es el  
Secretario certifica

Manuel Caballero Manuel Amaya Fabian Ruiz

Manuel Caballero Victoriano Morillo

José Gómez Juan Amaya

Norman Gallardo Rafael Romero



Sesión ordinaria del día 10 de Octubre de 1904  
El Presidente  
Don Manuel Caballero Gomez  
Tres Concejales  
Don Manuel Amaya Caballero  
Fabian Ruiz Merino  
Manuel Caballero Hidalgo  
Victoriano Morillo Morillo  
José Gomez Ramos  
Juan Amaya Caballero  
Antonio Ramos Acedo

Usando la Villa de Benquerencia a diez de Octubre de mil no-  
vecientos cuatro, reunidos los señores del Ayuntamiento de la mis-  
ma en el margen se expresan en sesión ordinaria y pu-  
blica en la Casa Consistorial, siendo la hora de costumbre  
bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Manuel Ca-  
ballero Gomez por el que se declaró abierta la de este día  
y leído el acta de la anterior que aprobada y ratificada  
Dada cuenta de los Boletines Oficiales y superiores or-  
denes recibidos durante la semana anterior, se acordó  
dar su más exacto cumplimiento a cuantas disposiciones  
y obligaciones se publican.

También se acordó por el Ayuntamiento se libe a favor del  
Secretario el importe de cuarenta y tres pesetas que se ha gastado en mate-  
riales y jornales para las reparaciones hechas en la Casa Consistorial  
en el presente año que sera de suma secundaria llevada a cabo en  
virtud del mal estado en que se encuentra.

Por el Señor Concejales Don Victoriano Morillo Morillas se expone que en vista del mal  
estado en que se encuentra el piso y empinado de las calles de Pedraja por  
derra de esta población; y considerando que las obras necesarias para mejorar  
el camino y empinado de las mismas, no ha de exceder del limite que señala  
el número primero de artículo cuarenta de la Instrucción de veinte y seis de Abril  
de que se acordó, se acordó tras una detenida discusión que se ejecuten dichas  
obras por administración haciendo los pagos y jornales a los obreros siguientes:  
Manuel Capataz un obrero de diez y tres pesetas diarias; a cada cinco  
días dos pesetas cincuenta centimos; cada poco trabajar una peseta cincuenta

centimas y a cada yunta de jumentos con el peso cargado de quilara tres pesetas. Si en un día cualquiera también se hiciera, se acordó por el Ayuntamiento de este pueblo de Badajoz, que de esta manera se conducen a la Ermita de San Juan y al Pico Luis y de esta a distintos pueblos, y considerando que las obras necesarias para llevar a caballo y para el transporte de los mismos no debe exceder del límite que del mismo modo señala el número uno del artículo cuarenta de su ordenanza Instrucción de veinte y seis de Abril de mil novecientos, se acordó por el Ayuntamiento de este pueblo de Badajoz, por administración pagar a los jornaleros y peones de las obras siguientes: Al Capataz un real por día dirigir las obras, tres pesetas diarias, a cada peón trabajador una peseta cincuenta centimos y a cada yunta de jumentos con el peso cargado de quilara tres pesetas cincuenta centimos también diarias. Y no habiendo más de que tratar se levantó la sesión firmada de los señores Concejales Concejales de que yo el Secretario certifico



Manuel Caballero Manuel Trujano Salvan Ruiz

Manuel Caballero Victoriano Malloz Juan Trujano

José Gómez  
Antonio Ramos

Rafael Puente

<p>Sesión ordinaria del día 17 de Octubre del 1904 Se Preside Don Manuel Caballero Gomez Señores Concejales Don Manuel Amador Caballero " Fabian Ruiz Merino " Mauricio Caballero Malloz " Victoriano Malloz Matias " José Gomez Ramos " Juan Ramos Caballero</p>	<p>En la Villa de Badajoz a diez y siete de Octubre de mil novecientos cuatro, reunidos los señores del Ayuntamiento de este pueblo de Badajoz, que al margen se expresan en sesión ordinaria y pública en la Casa Consistorial, siendo la hora de costumbre con la presidencia del señor Alcalde Don Manuel Caballero Gomez, por el que se declaró abierta la sesión, y leída el acta de la anterior que, aprobada y ratificada, se acordó dar cuenta de los Colegios Oficiales y superiores, ordenes recibidos durante la semana anterior, se acordó dar cuenta de todo cumplimiento a cuantas disposiciones o licencias se publican.</p>
---	---

También se acordó por la Corporación municipal se libre a favor del Ayuntamiento de este pueblo el importe de lo gastado en las funciones celebradas de San Juan Bautista, con vite de ayer, viernes y día de las Cañas de este año, que tiene costumbre celebrar el Ayuntamiento que se satisfaga del capitulo y artículo correspondiente, cuya suma es de cincuenta pesetas.



Folio 111 v. y 112

En no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la Sesión en  
 firmas los señores Concejales concurrentes de que yo el Secretario certifico

Mmanuel Caballero Manuel Anaya Jabian Ruiz  
Mansueto Caballero Victoriano Morillo

Yorie Gomez Juan Gomez

Rafael Barbero  
 Sr.

Sesión ordinaria del día 26 de Octubre de 1908  
 de la Villa de Puentequejuna a veinte y cuatro de Octubre  
 de mil novecientos ocho, reunidos los señores del Ayuntamiento de  
 la misma que al margen se expresan en sesión ordinaria y  
 pública en la Casa Consistorial siendo la hora de costumbre  
 bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Caballe-  
 ro por el que se declaró abierta la de este día y leída  
 el acta de la anterior fue aprobada y ratificada  
 dada cuenta de los Decretos Oficiales y superiores orde-  
 nes recibidas durante la sesión anterior, se acordó darle  
 su más exacto cumplimiento a cuantas disposiciones obli-  
 gatorias se publican.

En no habiendo más asuntos de que tratar se levantó  
 la sesión firmando los señores Concejales concurrentes, de que yo el Secretario certifico

H. Presidente  
 Don Manuel Caballero  
 Sr. Concejales  
 Don Manuel Anaya Caballero  
 Don Jabian Ruiz Morino  
 Don Victoriano Morillo Morillo  
 Don Mansueto Caballero  
 Don Juan Gomez  
 Don Juan Anaya



Mmanuel Caballero Manuel Anaya Jabian Ruiz  
Mansueto Caballero Victoriano Morillo

Yorie Gomez Juan Anaya

Rafael Barbero  
 Sr.

Juan Gomez

Sesión ordinaria del día 31 de Octubre de 1908  
 de la Villa de Puentequejuna a treinta y cinco de Octubre  
 de mil novecientos ocho, reunidos los señores del Ayunta-  
 miento de la misma que al margen se expresan en sesión ordi-  
 naria y pública en la Casa Consistorial, siendo la hora de  
 costumbre bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel  
 Caballero por el que se declaró abierta la de este día  
 y leída el acta de la anterior fue aprobada y ratificada  
 dada cuenta de los Decretos Oficiales y superiores orde-  
 nes recibidas durante la sesión anterior, se acordó  
 dar su más exacto cumplimiento a cuantas disposiciones obli-  
 gatorias se publican. Del mismo modo se acordó

H. Presidente  
 Don Manuel Caballero  
 Sr. Concejales  
 Don Manuel Anaya Caballero  
 Don Jabian Ruiz Morino  
 Don Mansueto Caballero  
 Don Victoriano Morillo Morillo  
 Don Juan Gomez  
 Don Juan Anaya

por la Corporacion municipal imponer el cargo municipal del dia  
y seis por ciento sobre las cuotas del fondo de las contribuciones  
por Industrial, Pubblica Pecunaria y Mobiliar en el año inmediato  
siguiente, cinco.

No habiend mas asuntos, de que tratar se levanto la sesion fir-  
mando los Sr. Concejales Concomitantes, de que yo el Secretario certifico

Manuel Caballero Manuel Amaya Fabian Ruiz

Manuel Caballero

Victoriano Morillo

José Gomis Juan Amaya

Rafael Barbero



Sesion ordinaria del dia  
7 de Noviembre de 1904  
Sr. Presidente

- Dn Manuel Caballero Gomez
- Dn Manuel Amaya Caballero
- Dn Fabian Ruiz Morillo
- Dn Victoriano Morillo Mata
- Dn José Gomis Ramos
- Dn Juan Amaya Caballero

Vista villa de Benquerencia a siete de Noviembre de mil  
novecientos cuatro, reunidos los señores del Ayuntamiento de  
la misma que al margen se expresan en sesion ordinaria  
y publica en la Casa Consistorial, para la hora de costumbre  
bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn Manuel Cabal-  
lero Gomez, por el que se declaro abierta la de este dia y  
leida el acta de la anterior fué aprobada y ratificada  
Dada cuenta de las Peticiones oficiales y superiores, orde-  
nes recibidas durante la semana anterior, se acordó que  
su mayor parte cumplimentada a cuantas disposiciones obli-  
gatorias se publican

Tambien se acordó por la Corporacion municipal autorizar al Sr. Al-  
calde Presidente para el pago de las atenciones de este municipio durante  
te el presente mes de Noviembre con cargo a las partidas que figuraron  
dispendadas en el presupuesto de gastos vigente.

Liquidando se presentó la cuenta de los gastos causados en las obras  
principales de arreglo y reconstruccion de los caminos que en esta villa cubren  
el permiso de faja para el Sr. Dn Luis de este, a distintos, impidiendo  
ejecutadas por administracion segun cuenta en el acuerdo de fecha  
de Octubre proximo pasado, acordando el Ayuntamiento por una  
parte y aprobar dicha cuenta y que se pague de los fondos municipi-  
pales, el importe de cinco mil quinientos pesetas y que la misma cantidad con  
cargo dicha suma al capitulo sexto articulo primero del presente presu-  
puesto de gastos vigente.

No habiend mas asuntos, de que tratar se levanto la sesion firman-  
do los señores Concejales Concomitantes, de que yo el Secretario certifico

Manuel Caballero Manuel Amaya Fabian Ruiz





Mauricio Caballero

Victoriano Morillo

José Gómez Juan

José Barbero

sesión extraordinaria del día 10 de Noviembre de 1904  
 Sr. Presidente  
 Don Manuel Caballero Lomer  
 Tres Concejales  
 Don Manuel Amaya Caballero  
 " Fabian Ruiz Herrero  
 " Mauricio Caballero Hidalgo  
 " Victoriano Morillo Matas  
 " Toribio Gallardo Caballero  
 " Juan Amaya Caballero  
 " José Lomer Ramos

En la Villa de Herguacema a diez de Noviembre de mil novecientos cuatro, previa especial convocatoria circulada con la debida notificación, se reunió en la hora de las diez de la mañana en la Casa Consistorial sesión extraordinaria y pública de señores del Ayuntamiento de la misma, que tuvo lugar, al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Caballero Lomer, por quien a la hora indicada se declaró abierta la sesión para el efecto de lectura de la última extraordinaria celebrada que fue ratificada y por dicho Sr. Presidente se supuso que el objeto de la convocatoria como los cuenta a los tres Concejales era: por tener noticia de que los haba jator, que D. José de Soto, Caballero, vecino de Badajoz, tiene reparando las pobedas de su finca esquelavada en este término y de cominada el camino de el mar el camino publico que saliendo de esta poblacion para por el Póvillo, Conillos del Aguile y atravesando la referida finca de la Suena Soto, y continuando despues por la Dehesa de la Senua, cuyo camino se llama la finca "Coto" de las vetinas de este pueblo situadas en el otro lado del mismo; y siendo de la exclusiva competencia de este Ayuntamiento el cuidar y conservacion de todas las fincas, bienes y derechos pertenecientes al Municipio segun dispone el articulo 17 de la ley municipal vigente, se requiera a los expresados jator para que se abstengan de formar el referido camino, que ha de ser libre para el uso publico a que viene destinado, autorizando al Sr. Alcalde para que haga el requerimiento oportuno, y para que tome las medidas que sean necesarias, con el fin de que no quede desconocido el derecho de este Municipio que desde tiempo inmemorial viene ejerciendo sobre el mencionado camino.

En lo que se dio por terminada la sesión por no haber más asuntos, que se levantó tan pronto formados los tres Concejales concurridos, de cuyo el Sr. Secretario certifica

Manuel Caballero

Manuel Amaya

José Ruiz

Mauricio Caballero

Victoriano Morillo



Yos Honorables Juan Suarez

Fernandez

Rafael Pastor

Señal ordinaria del día 14 de Noviembre de 1904  
Sr. Presidente  
Don Manuel Caballero Torres  
Sr. Concejal  
Don Manuel Arroya Caballero  
Fabian Ruiz Merino  
Narciso Caballero Hidalgo  
Victoriano Morillo Matas  
Jose Gomez Ramos  
Juan Ameyra Caballero  
Jose Cabros Caballero  
Antonio Ramos Seco

Voula Villa de Bequerana a catorce de Noviembre de mil novecientos cuatro, reunidos los Sr. del Ayuntamiento de la misma que al margen se expresan en sesión ordinaria y publica en la Sala Municipal según la hora de costumbre de la sesión del Sr. Alcalde Don Manuel Caballero Torres con el que se declaró abierta la de este día y leída el acta de la anterior que aprobada y ratificada.  
Dada cuenta de los Requeses Oficiales y superiores recibidos durante la semana anterior se acordó dar cumplimiento a cuantas disposiciones obligatorias y públicas por el Sr. Alcalde se expusieron por la Corporación Municipal que apesar del no cumplimiento hecho a Luciano Rivero Caballero suando particular jurado y encargado de los trabajos que se encuentran reparando las banderías de la línea de Guadalupe y de San José de San Cabanillas que fue notificado con fecha de 10 del actual según acuerdo del Ayuntamiento para que se abstuviera de cerrar el camino publico que atraviesa por la finca de dicha finca de San Cabanillas por ser de uso y servicio publico desde tiempo inmemorial y como quiera que por los acuerdos de mi anterioridad se paró en consideración que el camino de referencias se encontraba en la mañana del día de ayer cerrado completamente desde las diez de la mañana en el lugar aludido y efectivamente era un hecho que por las explicaciones del encargado de la obra y datos recibidos de él se efectuó en el momento de la noche por que a las cinco de la tarde del día que fue necesario para que no se perjudicara quédese libre y expedito para el tránsito de los operarios que dirige el Sr. Caballero por que la anterior de tal manera, dando lugar a que las personas que tienen fincas próximas al Coto de referencias se retiraran de sus fincas para en aquellos momentos proceder al cierre de sus dichos caminos que da motivo a someterse a la consideración de los Sr. Concejales. Dado que de esto se ha hecho mérito por el Sr. Presidente y creyendo justo y equitativo el que las Corporaciones Municipales de los pueblos de San Pedro de Alcoba y de San Juan de los Rios de la provincia de Badajoz se acuerden por unanimidad de la Junta de los Sr. Concejales de los dichos municipios según determina el artículo treinta y dos de la ley municipal vigente, acuerden por unanimidad se requiera inmediatamente a Luciano Rivero Caballero para que deje el camino en el estado en que se encontraba, encareciendo de terminarse



veritas y cuatro horas, apercibido que si no se verifica se procederá con-  
tra él a lo que correspondiere por desobediencia y resistencia a los manda-  
tos de la autoridad, y con lo que resulte, que el Sr. Alcalde de cuenta al  
Ayuntamiento de los Jueces Concurrentes.

La propuesta del Consejoal Don Manuel Amaya Caballero se quedó con-  
cedida en su recom. domiciliaria de diez puntas al vecino pobre Juan So-  
gales Pizarra para que atiende a sus más urgentes necesidades las que  
se le pagaran en el artículo 2º del capítulo 1º del presupuesto de gastos, vigentes  
y no habiendo más asunto, al que tratar se levantó la Sesión y se fir-  
mó lo que sigue, Concilio y Concurrence, de que por el Secretario Certifico.

Manuel Caballero Manuel Amaya Fabian Ruiz  
 Mauricio Caballero Victoriano Morillo  
 Jose Gomez Juan Amaya  
 Antonio Ramos  
 Juan Ramos



Sesión ordinaria del día 21 de Noviembre de 1904  
 En la Villa de Badajoz a veintiuno de Noviembre de mil novecientos cuatro, reunidos los señores del Ayuntamiento de la  
 misma que al margen se expresan en sesión ordinaria y pública en  
 la Sala Consistorial a las horas de costumbre bajo la presi-  
 dencia del Sr. Alcalde Don Manuel Caballero y por el  
 que se declaró abierta la de este día y leida el acta de la  
 anterior fue aprobada y ratificada.  
 De la cuenta de los Coletores Jueces y superiores ordenes  
 recibidas durante la semana anterior se acordó dar  
 su más exacto cumplimiento a cuantas disposiciones obli-  
 gatorias se publican.  
 Seguidamente fue presentada la cuenta de los gastos causa-  
 dos en las obras municipales ejecutadas en el presente año pa-  
 ra arreglar el piso y superedado de las Pallas, Ufona y Coradon de esta población,  
 llevada a cabo por administración en virtud del acuerdo tomado en día de  
 Octubre próximo pasado, y se acordó por unanimidad aprobar dicha cuen-  
 ta y que se abaje de los fondos municipales el importe de cinco cuarenta  
 y cinco pesetas, quien esta cantidad, a su vez se cubra de aquella con cargo  
 al capítulo sexto artículo septimo del presupuesto de gastos, vigentes.  
 Vista y examinada detenidamente por este Ayuntamiento el proyecto de  
 presupuesto municipal ordinario formado por la Comisión de su seno nom-  
 brada al efecto para el año de mil novecientos cinco, estimando la conforma y ane-  
 glado a las necesidades de esta población, a las disposiciones vicentinas y re-  
 cursos de la localidad, acordó que se fije al publico por quinto día, se

que ordena la ley municipal, y transcurridos con diligencia que lo com-  
pite y reclamaciones que se presenten se someta a la discusión y votación  
definitiva de la Junta municipal.

Dada cuenta de que habia que acordar si se imponian recargos algu-  
nos sobre el importe de cédulas personales, el Ayuntamiento toman-  
do en consideración lo expuesto por el Sr. Presidente, acordó por una  
similitud no imponer recargo alguno por no ser necesario acudir  
a dichos medios para atender a los gastos del presupuesto sobre  
el importe del Cupo del Tesoro de Consumos Cédulas personales  
para el año próximo de mil novecientos cinco.

La propuesta del concejal Don Fabian Ruiz Morino se acordó conceder  
un sueldo domiciliario de siete pesetas cincuenta centimos por  
Antonio Velez Gomez para que atiende a sus más urgentes necesidades  
las que se le pagarán en el artículo 2.º del capítulo 5.º del presupuesto de gas-  
tos vigente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión firmando  
los Sres. Concejales concurrentes al efecto de que goce el Secretario certifica

Manuel Caballero Manuel Amaya Fabian Ruiz

Manuel Caballero Juan Amaya Victoriano Morillo

Gori Gori Antonio Ramos

Juan Morino

Rafael Romero  
Sio

Sesión ordinaria del día Veinte y ocho de No-  
viembre de mil novecientos cuatro, reunidos los señores

Sr. Presidente	Voula Villa de Encarnación el veinte y ocho de No-
Don Manuel Caballero Gomez	viembre de mil novecientos cuatro, reunidos los señores
Sres. Concejales	del Ayuntamiento de la misma que al margen se apre-
Don Manuel Amaya Caballero	sion en sesión ordinaria y publica en la Casa Concejil
Don Fabian Ruiz Morino	ria, siendo la hora de costumbre bajo la presidencia de
Don Mauricio Caballero Hidalgo	señor Alcalde Don Manuel Caballero Gomez por el
Don Victoriano Morillo Aguiar	que se declaró abierta la de este día y leído el
Don Gori Gomez Ramos	acta de la anterior fue aprobada y ratificada en
Don Juan Amaya Caballero	dada cuenta de los Boletines Oficiales y superiores
Don Antonio Ramos Aguiar	ordenes recibidos durante la semana anterior
	se acordó dar su más urgente cumplimiento a esas
	por disposiciones obligatorias de publican

La propuesta del Sr. D. Gori se acordó conceder un sueldo domiciliario  
de seis pesetas cincuenta centimos a la señora D.ª Victoria Gomez para  
que atiende a sus más urgentes necesidades las que se le pagarán en el artículo  
2.º del capítulo 5.º del presupuesto de gastos vigente.



Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión, firmando los señores Concejales concurrentes, de que yo el secretario certifica



Manuel Caballero Manuel Traya Fabian Priis

Mauricio Caballero Victoriano Merillas

Yorie Yorie Juan Traya  
Antonio Ramos

Rafael Ramos

Señal ordinaria del día  
1 de Diciembre de 1904  
El Presidente  
Don Manuel Caballero Concejales

Don Manuel Traya Caballero  
Fabian Priis Merillas  
Mauricio Caballero Merillas  
Victoriano Merillas Merillas  
Yorie Yorie Ramos  
Juan Traya Caballero  
Antonio Ramos Merillas

En la Villa de Badajoz a cinco de Diciembre de mil novecientos cuatro; reunidos los señores Ayuntamiento de la misma que al amanecer de expresado día se reunió ordinaria y pública en la Casa Consistorial, a la hora de costumbre, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Caballero, por el que se declaró abierta la de este día, y leída el acta de la anterior, fue aprobada y ratificada.

Dada cuenta de los Reclamos Oficiales superiores, ordenados por el Sr. Alcalde durante la semana anterior, se acordó darles su exacto cumplimiento a cuantas disposiciones obligatorias se publican.

Cambian de acuerdo por la Corporación municipal autorizar al Sr. Alcalde Presidente para el pago de las atenciones de este municipio durante el presente mes de Diciembre por caros a las partidas que figuran en las cuentas de este presupuesto de gastos vigente.

La propuesta del Concejal Antonio Ramos, acerca de acordar un subsidio de cinco pesetas cincuenta céntimos a la vejez pobre Autorizada para que atiendan a sus más urgentes necesidades las que se le preparan de acuerdo con el presupuesto de gastos vigente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión firmando los señores Concejales concurrentes, de que yo el secretario certifica



Manuel Caballero Manuel Traya

Mauricio Caballero Victoriano Merillas Fabian Priis

Yorie Yorie Juan Traya  
Antonio Ramos

Rafael Ramos

sesion ordinaria del dia  
12 de Diciembre de 1904  
Presidente  
D. Manuel Caballero Gomez  
Concejales

D. Manuel Olvera Caballero  
" Fabian Ruiz Merino  
" Mauricio Caballero Hidalgo  
" Victoriano Morillo Matos  
" Jose Gomez Ramos  
" Juan Olvera Caballero

En la Villa de Benquerencia a doce de Diciembre de mil noventa  
y cuatro reunidos los señores del Ayuntamiento de la misma que  
al margen se expresan en sesión ordinaria y publica en la Casa  
Consistorial, siendo la hora de costumbre bajo la presidencia del  
Sr. Alcalde Don Manuel Caballero Gomez por lo que se declara a  
bierta la de este dia y leida el acta de la anterior fue apro-  
bada y ratificada.

Para cuenta de los Políticos Oficiales y superiores ordenes recibidas  
durante la semana anterior, se acordó dar su más exacto cum-  
plimiento a cuantas disposiciones obligatorias se publican.

El presupuesto del Concejal Don Mauricio Caballero Hidalgo se acuerda  
de cuantía su importe de mil quinientos y diez pesetas a la villa sobre el cual se  
ha acordado el Sr. Alcalde para que atienda a sus más urgentes necesidades, las que  
se le pagaran al artículo 2º del presupuesto de gastos vigentes.  
Seguidamente acordó el Ayuntamiento a favor del vizcaino de la Diputación  
que en el de Banderas del Reino la cantidad de trescientas cincuenta pesetas  
según el Reglamento orgánico de tres de Agosto de mil ochocientos noventa y dos  
que se custodia en el archivo de este Ayuntamiento y de los señores de la  
Diputación que artículo único del presupuesto de gastos vigentes.  
Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión que firmaron los  
Concejales convenidos, de que yo el secretario certifico.

Manuel Caballero Manuel Olvera Fabian Ruiz

Mauricio Caballero

Victoriano Morillo

Jose Gomez

Juan Olvera

Rafael Parera



sesion ordinaria del dia  
19 de Diciembre de 1904  
Sr. Presidente  
Don Manuel Caballero Gomez  
Concejales

Don Manuel Olvera Caballero  
" Fabian Ruiz Merino  
" Mauricio Caballero Hidalgo  
" Victoriano Morillo Matos  
" Jose Gomez Ramos  
" Juan Olvera Caballero

En la Villa de Benquerencia a diecinueve de Diciembre de mil noventa  
y cuatro reunidos los señores del Ayuntamiento de la misma que  
al margen se expresan en sesión ordinaria y publica en la Casa  
Consistorial, siendo la hora de costumbre bajo la presidencia  
del Sr. Alcalde Don Manuel Caballero Gomez, por lo que se declara  
abierta la de este dia y leida el acta de la anterior fue apro-  
bada y ratificada.

Para cuenta de los Políticos Oficiales y superiores ordenes  
recibidas durante la semana anterior, se acordó dar su más  
exacto cumplimiento a cuantas disposiciones obligatorias se  
publican. Acto seguido acordó el Ayuntamiento a fa-  
vor de Don Juan Olvera Gomez, vecino de Madrid

la cantidad de veinte pesetas por concepto de su honorario en el cargo de  
los intereses obviados por las obligaciones que tiene este Ayuntamiento con  
la compañía de los Serrano y familia de Madrid a la corporación y a Alicante, durante el



Doble Diente

segundo semestre del corriente año de mil novecientos cuatro, con cargo al capítulo  
 de que artículo veintiocho del presupuesto trienal de gastos.  
 La propuesta del concejal Juan Amaya Caballero se acordó conceder un soco-  
 mo domiciliario de ocho pesetas cincuenta céntimos a Don José Merino vecino  
 pobre para que atienda a sumas urgentes y necesidades las que se le pagaran  
 del artículo 2.º del capítulo 1.º del presupuesto de gastos corriente.  
 Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión con firmas los  
 tres Concejales, concurrenentes de que es el secretario certifica.



Mannel Caballero Manuel Amaya Fabian Ruiz

Mauricio Caballero

Victoriano Morillo

Jose Gomez Juan Amaya

Juan Morillo

Rafael Barbero

Sesión ordinaria del día 16 de Diciembre de 1904.	En la Villa de Badajoz a veinte y seis de Diciembre de mil no- vecientos cuatro, siendo los señores de este Ayuntamiento de la misma qual al margen se expresan su sesión ordinaria y pública en la Casa Consistorial, siendo la hora de costumbre, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Caballero Gomez, por el que se declaró abierta la de este día, y leída el acta de la anterior que se apro- bada y ratificada.
Sr. Presidente Manuel Caballero Gomez Señores Concejales	
Don Manuel Amaya Caballero Fabian Ruiz Merino	
Mauricio Caballero Hidalgo Victoriano Morillo Matias	Dada cuenta de los Boletines Oficiales y superiores e inferiores re- cibidos durante la semana anterior se acordó dar su más exacto cumplimiento a cuantas disposiciones obligatorias y publica- das.
Jose Gomez Ramos Juan Amaya Caballero	La propuesta del concejal Don Victoriano Morillo Matias se acordó conceder su socorro domiciliario de quince pesetas a la vecina pe- bre de 46 años de edad Donña Caballero para que atienda a sus más urgentes ne- cesidades las que se le pagaran del artículo 2.º del capítulo 1.º del presupuesto de gastos corriente.

Acto seguido manifestó el Sr. Alcalde, que a consecuencia de haber llegado  
 a su conocimiento que se había expedido a prejuicio contra este Ayuntamiento  
 por debitos de consumos del año corriente, diversos que fueron el Badajoz el  
 Secretario de la Corporación, a quienes en sus oficinas de Hacienda  
 que fueran culpables en los debitos con los intereses de incompensación  
 de este municipio, el cual verificó el viaje, permaneciendo en la capi-  
 tal los días necesarios para practicar aquellos certificaciones, habiendo o-  
 casionado el viaje gastos materiales por valor de cincuenta y una peseta cin-  
 cuenta céntimos, que deben ser abonados de fondos municipales, ya que  
 en termino del municipio se han ocasionado esos gastos. Después de discu-  
 tido lo propuesto por el Sr. Alcalde, se acordó que se abonasen al Secretario de  
 esta Corporación, Rafael Barbero las cincuenta y una pesetas y cincuenta céntimos por gastos en  
 cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto corriente.  
 También se acordó por el Ayuntamiento de Badajoz a Don Rafael Trujillo la cantidad de veinte y

cuyo texto que ha suplido para el pago de los vellanos de las matras de los recibos de la  
real del Reparto de Justicia para el año proximo de su sueldo, cinco d. de Emilio Alonso  
Lorute, cuyo sueldo se era abouado el capitulo que contiene el presupuesto  
de gastos vigente

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanto la sesion que firmen  
los señores Concejales concuerdan, de que yo el secretario certifique.



Manuel Caballero Manuel Amaza Jaban Ruiz  
Mauricio Caballero Victoriano Morillo  
Yose Gomez Juan Amaza  
Rafael Barbero

- Sesion extraordinaria del dia  
21 de Diciembre de 1884  
President  
D. Manuel Caballero Gomez  
" D. José Concejales  
D. Manuel Amaza Caballero  
" Fabian Ruiz Merino  
" Victoriano Morillo Matias  
" Mauricio Caballero Hidalgo  
" José Gomez Remon  
" Yose Gomez Caballero  
" Juan Amaza Caballero

En la Villa de Badajoz a treinta y uno de Diciembre de mil  
novecientos cuatro, previa especial convocatoria circulada con  
la autenticidad debida, se reunió en la hora de las diez de la  
manana en la sala de costumbres, en sesion extraordinaria  
y publica los señores del Ayuntamiento de la misma que asistieron  
y al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
D. Manuel Caballero Gomez, por quien a la hora indicada  
se declaró abierta la sesion de quince minutos de la  
ultima extraordinaria que fue ratificada.

Acto seguido se dio cuenta por el Sr. Presidente a la Corporacion  
de que el dia primero de Enero proximo es requisito indispensable  
segun dispone el articulo veinte y cinco del Reglamento  
de Escuelas, formar y publicar lista de los individuos de que se compone la corpora-  
cion municipal, en cuadruplo numerado de mayores, menores, y de este pue-  
blo por los conceptos de propiedad, foneria, Urbana e Industrial los cuales tendrán  
derecho a elegir como propietarios para Senadores.

El Ayuntamiento autorizó de lo expuesto por el Sr. Presidente acuerda autorizar a di-  
cho Sr. Alcalde para que en virtud del Secretario de la Corporacion forme y publique  
dicha lista en la forma que determina el art. citado, la cual será expuesta al públi-  
co hasta el día veinte del mes de Enero proximo venidero según previene el art. 26 de la  
ordenanza para que todos vecinos pueda examinarla libremente y aducir cuantas recla-  
maciones, traspasos, etc. conyuntamente.

Con lo qual, no habiendo otros asuntos de que poder tratar se levanto la sesion firmada  
la presente acta por los señores concuerdan, de que yo el secretario certifique.

Manuel Caballero Manuel Amaza Jaban Ruiz  
Mauricio Caballero Victoriano Morillo  
Yose Gomez Juan Amaza  
Rafael Barbero

